



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 15 DE OCTUBRE
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X V I

40

SECCIÓN VI

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

DIGELAG ACU 51/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LA IMAGEN E INFORMACIÓN AL USUARIO, PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO Y COLECTIVO EN POBLACIONES CON MÁS DE 50,000 HABITANTES

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento a lo establecido en los artículos 36, 46, 50 fracciones I, VIII y XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º fracción IV, 5º, 26º fracción XI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; artículo 1º fracción IV, 3º fracción IV, 15º fracción I inciso b), 19º fracción III, 21º fracción X, XI y XII, 37º, 42º fracciones I y II, 43º fracción II inciso b), 44º, 85º fracción I incisos a) y b), 97º fracción II, 101º fracción VIII, 111º fracciones I y II, 162º fracción VII de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; en los artículos 3º fracción LXXVI, 4º, 5º fracciones I y V y último párrafo, 6º, 103º, 215º y 308º al 326 del Reglamento General de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 24º y artículo 114º fracciones XX y XXI del Reglamento para regular el servicio de transporte público colectivo, masivo, de taxi y radiotaxi en el Estado de Jalisco; y en el artículo 4º fracción I y XII de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y

CONSIDERANDO

I. El artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se le denomina Gobernador del Estado y de acuerdo al numeral 50 fracción XX del ordenamiento legal antes citado, entre las facultades y obligaciones del titular del Ejecutivo se encuentra la de expedir los acuerdos de carácter administrativos para la eficaz prestación de los servicios públicos.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco prescribe en sus artículos 1º y 4º que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo; establece las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, dicha Ley Orgánica y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado; así como que el Gobernador del Estado tiene entre sus atribuciones la de expedir los reglamentos internos y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias y entidades.

III. El artículo 4º fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece como atribución del titular del Poder Ejecutivo la de delegar, en el ámbito administrativo y cuando no exista disposición contraria para ello, el ejercicio de las facultades legales que le correspondan, en tanto que el artículo 26 fracción X de dicha Ley Orgánica determina como atribución de la Secretaría de Movilidad el planear y regular el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y de los transportes del Estado.

IV. Acorde a lo establecido en el artículo 15 fracción I inciso b) de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, así como en el 5º del Reglamento de esta Ley, es atribución del Ejecutivo del Estado expedir las normas generales de carácter técnico, para lo cual podrá auxiliarse del Instituto de Movilidad y Transporte y de las autoridades correspondientes.

V. Acorde a lo establecido en el artículo 4º, fracción I y XII de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, es atribución del Instituto normar lo relativo a la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios, y proponer a la Secretaría de Movilidad las normas generales de carácter técnico aplicables.

VI. En este tenor, resulta necesario emitir una norma general de carácter técnico que especifique las características de imagen que deben portar los vehículos para el servicio público del transporte de pasajeros masivo y colectivo en las áreas metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta y centros de población con 50,000 o más habitantes en el Estado de Jalisco.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, dicto el siguiente:

ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LA IMAGEN E INFORMACIÓN AL USUARIO, PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO Y COLECTIVO EN POBLACIONES CON MÁS DE 50,000 HABITANTES

ÚNICO. Se expide la Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con más de 50,000 habitantes, para quedar como sigue:

NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LA IMAGEN E INFORMACIÓN AL USUARIO, PARA LOS VEHÍCULOS DEL

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO Y COLECTIVO EN POBLACIONES CON MÁS DE 50,000 HABITANTES

Artículo 1. OBJETIVO

La presente Norma tiene como objetivo establecer los requerimientos de información al usuario, imagen en los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros.

Artículo 2. APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria para todos los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana de Guadalajara y ciudades con más de 50,000 habitantes del Estado de Jalisco.

Artículo 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente normativa, se entenderá por:

- I. Área Metropolitana de Guadalajara: el área integrada por los siguientes Municipios; Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.
- II. BRT: siglas en inglés del “Bus Rapid Transit”, que es un servicio de altas prestaciones para transporte público, que tiene como objetivo combinar los carriles de autobuses con estaciones de autobuses de alta calidad, vehículos, servicios y marcas para lograr el rendimiento y la calidad de un tren ligero o un sistema de metro, con la flexibilidad, el costo y la simplicidad de un sistema de autobuses
- III. Corredores: Vialidades por donde circulan rutas troncales o conjuntos de rutas que comprendan cuando menos una ruta troncal, cuyos Servicios Colectivo o Masivo se preste sobre carriles exclusivos o preferentes y, en el caso de los conjuntos de rutas, de forma coordinada.
- IV. Cuencas de Servicio: Son conjuntos de rutas que se encuentran dentro de la misma área de un polígono cuyos límites coinciden con rutas troncales o alimentadoras en todas o algunas de las cuales afluyen, se caracteriza por tener un bajo aforo.
- V. Dimensiones: Alto, ancho y largo de un vehículo del transporte público expresado en el sistema métrico decimal.
- VI. GNC: Siglas de Gas Natural Comprimido. Es una mezcla simple de gases, empleado como combustible para uso vehicular; por ser económico y ambientalmente limpio se considera una alternativa sustentable para la sustitución de combustibles líquidos.
- VII. Ícono de Accesibilidad Universal: Es la señalización utilizada internacionalmente para comunicar que un espacio es

accesible, es decir, el lugar reúne las condiciones necesarias para ser utilizado en forma autónoma por una persona con alguna discapacidad ya sea motoras, auditivas, cognitivas o visuales.

- VIII. Interior del Estado: Entiéndase como todo Municipio del Estado de Jalisco a excepción del Área Metropolitana y ciudades con población mayor a los 50,000 habitantes.
- IX. IMTJ: Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- X. Itinerario: Es el recorrido al cual está sujeto una unidad de transporte público colectivo para dar servicio en un área determinada, ya sea urbana, suburbana o foránea, el cual contiene el conjunto de puntos geográficos de origen y destino.
- XI. Material retro reflectante: Material que, gracias a unas características especiales, tiene la capacidad de devolver la luz en la misma dirección en la que le llega
- XII. Número económico: Número de registro oficial de una unidad autorizada para efectuar el servicio público de transporte en la modalidad de que se trate ante la Secretaría.
- XIII. Parque vehicular de transporte público: Es el conjunto de *vehículos destinados* a prestar el servicio público de transporte.
- XIV. Retroreflexión: Es el fenómeno físico por el cual la dirección del rayo luminoso de entrada y la dirección del rayo de salida están muy próximas. Los rayos son reflejados en cono de luz. Es esta propiedad la que permite que veamos las láminas retrorreflectantes que se aplican en señales de tráfico. Reflejan, en dirección al campo de visión del conductor, gran cantidad de la luz que incide en su superficie, procedente de los faros del vehículo.
- XV. Ruta: El número o codificación que se le asigna a un itinerario.
- XVI. Ruta alimentadora: son aquellas cuyos itinerarios comprenden total o parcialmente vialidades públicas que usualmente tienen por lo menos dos carriles por sentido y comúnmente se utilizan por los usuarios para integrarse a la red de transporte mediante el transbordo a rutas troncales.
- XVII. Ruta integrada: Se definen como rutas que apoyan la función de las troncales y atienden corredores que no han sido tratados con infraestructura, estas rutas generalmente conectan los deseos de viajes interzonales. Los tipos de vehículos de estas rutas se definirán en función de la demanda.
- XVIII. Ruta troncal: Cuando los itinerarios correspondientes comprendan la totalidad o tramos de vías públicas cuyos respectivos anchos en cada sentido de circulación, volúmenes de tráfico y continuidades hagan recurrente la transportación de cuando menos mil pasajeros en cada sentido en horas pico.
- XIX. Secretaría: Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco.
- XX. Servicio Público de Transporte de Pasajeros: Consistente en la prestación del servicio de traslado de personas y/o cosas en las

vías públicas de jurisdicción Estatal y Municipal a través del uso de vehículos y *su actividad es regulada, controlada y dirigida por el Estado.*

- XXI. Superficie de rodamiento: Superficie sobre la cual circula el vehículo.
- XXII. Símbolo de accesibilidad universal: Es reconocido internacionalmente como ISA (International Symbol of Access) este símbolo refleja una discapacidad física que implica el uso de una silla de ruedas, también se usa para describir discapacidades generales ya sean éstas auditivas, cognitivas o visuales.
- XXIII. Tarifa: Es la contraprestación que pagan los usuarios en general por el servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades contempladas en la Ley.
- XXIV. Usuario: Persona que utiliza el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- XXV. Vehículo: Medio de transporte terrestre que funciona a base de motor, destinado a la transportación de personas.
- XXVI. Ventanilla: Claro libre de la carrocería de un vehículo, generalmente recubierto de cristal, que permite la visibilidad de sus ocupantes hacia el exterior y la ventilación lateral del vehículo.
- XXVII. Vialidad: Conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como las infraestructuras que las componen, que son utilizados por vehículos o personas para trasladar de un lugar a otro.
- XXVIII. Vinil: Es una lámina plástica, de PVC o poliuretano, a la que se le ha aplicado un adhesivo en una de sus caras, el cual se protege con un papel siliconado (para que no se pegue), utilizado para el desarrollo cartelería, stickers, señalizaciones, exposiciones, etc., y es ideal por su rapidez de realización, durabilidad y su bajo costo.
- XXIX. Volado delantero: Sección del vehículo que va desde el centro del eje delantero, a la parte más extrema de su parte anterior.
- XXX. Volado trasero: Sección del vehículo que va desde el centro del eje trasero, a la parte más extrema de su parte posterior.

Artículo 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los vehículos que utilicen los transportistas para el servicio público del transporte de pasajeros deben acatar las disposiciones establecidas en esta norma y normativa federal, estatal y municipal correspondiente.

Artículo 5. CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL ESTADO DE JALISCO

I. Segmento A

Camioneta van para pasajeros con motor delantero, con dimensiones desde los 5.50 hasta los 7.50 m de largo total, usando como combustible gasolina, diésel o gas natural, con una capacidad nominal máxima permitida de 19 pasajeros todos sentados más el conductor.

Estos vehículos prestarán el servicio en rutas denominadas cuencas de servicio.

II. Segmento B

Autobús corto piso bajo, frente plano con motor trasero, con el uso de combustibles diésel o GNC. Con dimensiones desde los 7.50 m hasta los 9.50 m de largo total. Con capacidad nominal de 50 a 75 pasajeros como máximo – dependiendo de la longitud del vehículo-

III. Segmento B1

Autobús corto, piso alto, frente plano, motor trasero, con el uso de combustibles diésel o GNC. Con dimensiones desde los 7.50 m hasta los 9.50 m de largo total. Con capacidad nominal de 50 a 75 pasajeros como máximo dependiendo de la longitud del vehículo.

Los modelos B y B1 prestarán el servicio en rutas denominadas cuencas de servicio y en rutas alimentadoras.

IV. Segmento C

Autobús con frente plano motor trasero, con dimensiones desde los 9.51 m hasta los 12.50 m de largo total, con el uso de combustible diesel o GNC, con una capacidad nominal máxima de 100 pasajeros.

V. Segmento C1

Autobús de piso alto, frente plano, motor trasero, con dimensiones desde los 9.51 m hasta los 12.50 m de largo total, con el uso de combustible diesel o GNC, con una capacidad nominal máxima de 100 pasajeros.

Los vehículos de este segmento, en sus diferentes modalidades prestarán el servicio en rutas integradas y troncales.

VI. Segmento C-Características Especiales

Autobús de piso bajo, con frente plano, motor trasero, con dimensiones desde los 10.30 m hasta los 12.50 m de largo total, con el uso de combustible diesel o GNC como combustible, con una capacidad nominal máxima de 45 pasajeros todos sentados.

VII. Segmento D

Vehículos híbridos con frente plano motor trasero, pudiendo emplear diesel o gas y electricidad como fuente de energía, con dimensiones desde los 10.90 m hasta los 12.50 mt de largo total, su capacidad nominal máxima es de 110 pasajeros.

Vehículos eléctricos de frente plano y motor sobre toldo, con dimensiones desde los 10.90 m hasta los 12.50 m de largo total, como fuente de energía la electricidad para su impulso, con una capacidad nominal de 100 pasajeros como máximo.

Estos vehículos prestarán el servicio en rutas troncales y en rutas integradas si las condiciones de vialidades colindantes lo permiten.

VIII. Segmento E

Se integra por autobuses articulados con capacidad máxima de 165 pasajeros y biarticulados con capacidad máxima de 240 pasajeros, del tipo BRT.

IX. Segmento E1

Se integra por autobuses articulados de cama baja con capacidad máxima de 165 pasajeros y biarticulados con capacidad máxima de 240 pasajeros, del tipo BRT.

Ambos vehículos E y E1 prestarán el servicio en corredores.

X. Segmento F

Son los vehículos de doble piso, con capacidad máxima de 90 pasajeros, Sus dimensiones oscilan entre los 10.30 m a los 14 m de largo con 4.20m de altura.

Se emplean para rutas en corredores.

Artículo 6. NOMENCLATURA PARA EL NÚMERO DE RUTA DE ACUERDO A SU TIPO DE SERVICIO

De acuerdo al servicio que se autorice por parte de la Secretaría de Movilidad, las rutas para su identificación, previo al número de ruta, deben colocar las iniciales que describe el siguiente cuadro:

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA INICIAL DE LA RUTA
Cuenca de Servicio	Los vehículos determinados para prestar su servicio en rutas denominadas CUENCAS DE SERVICIO colocarán las iniciales CS antes de su número de ruta	CS
Ruta Alimentadora	Los vehículos destinados para prestar su servicio en rutas ALIMENTADORAS colocarán la inicial A antes de su número de ruta	A
Ruta Integrada	Los vehículos destinados para prestar su servicio en rutas INTEGRADAS colocarán la inicial I antes de su número de ruta	I
Ruta Troncal	Los vehículos determinados para prestar su servicio en rutas TRONCALES, colocarán la inicial T antes de su número de ruta	T
Corredores	Los vehículos determinados para prestar su servicio en CORREDORES, colocarán la inicial C antes de su número de ruta	C

Artículo 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL ESTADO DE JALISCO

Toda información se debe ubicar en un lugar apropiado donde no obstaculice la visión al interior o exterior del vehículo con uniformidad en el diseño de la misma, todo vehículo destinado al servicio público de transporte de pasajeros debe reservar un espacio, en la parte trasera del mismo, para la difusión de programas o acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de transporte, este espacio será exclusivo del Gobierno del Estado.

Todos los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros deben colocar el Logotipo del Nuevo Modelo del Transporte.

Los vehículos adscritos en el Área Metropolitana de Guadalajara deben colocar el logotipo del nuevo modelo de transporte metropolitano, determinado por la Coordinación General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad.

Los vehículos adscritos en las Áreas Metropolitanas y poblaciones con más de 50,000 habitantes colocarán el logotipo del nuevo modelo de transporte metropolitano que determine la Coordinación General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad.

Los tonos de pintura para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros para las áreas metropolitanas, con excepción de Guadalajara, los determinará el Instituto y será aprobada por la Secretaría de Movilidad.

Artículo 8. CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN E INFORMACIÓN AL USUARIO POR TIPO DE SERVICIO

APARTADO A. CUENCAS DE SERVICIO

I. Imagen exterior del vehículo

Para el servicio público de transporte de pasajeros del segmento A en cuencas de servicio deben ser pintados íntegramente su carrocería con el siguiente pantone:



Pantone 370 C

Los vehículos que adapte un elevador o una rampa para silla de ruedas deben contar con las defensas de color amarillo tráfico.



Pantone 7404

II. Información al usuario en el exterior del vehículo

Los vehículos del segmento A deben llevar la información conforme a los cuadros siguientes:

a) Logotipo del Nuevo Modelo de Transporte Metropolitano

Será proporcionado por la Coordinación General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad para su impresión en vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusiva para vehículos y se debe ubicar conforme lo especifica el siguiente cuadro:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Se debe ubicar centrado tomando como base los ejes de las llantas del vehículo por debajo de los 10 cm de las ventanillas

b) Número de Ruta

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	20 cm de alto y el largo será lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Identificación de la ruta
	En el frente del vehículo:
	Se debe ubicar centrado arriba del parabrisas de lado izquierdo del vehículo
	En los costados del vehículo:
	Centrado verticalmente con referencia al vértice del toldo y la ventanilla de pasajero y horizontalmente centrado con respecto al ancho de la puerta de ascenso del vehículo
	En la parte posterior del vehículo:
	Se debe ubicar en la parte superior izquierda del vehículo, centrado con referencia al borde del toldo y borde de medallón

c) Número Económico

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas

DIMENSIONES	20 cm de alto y el largo será lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Identificación del vehículo por su número económico designado por cada empresa de transporte
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:
	Se debe ubicar arriba del parabrisas hacia lado derecho del vehículo centrado verticalmente
	En los costados del vehículo:
	Se ubicará centrado verticalmente con referencia de vértice del toldo y la última ventana de pasajeros en cada costado del vehículo, no debe obstaculizar las luces de gálibo
	En la parte posterior del vehículo:
	Se ubicará centrado en la parte superior derecha del vehículo con referencia al borde del toldo y borde de medallón
	Sobre el toldo del vehículo:
	La dimensión de las letras en este espacio será de 50 cm, se debe ubicar al centro y no debe interferir con fallebas o mecanismos propios del vehículo

d) Logotipo de la empresa prestadora del servicio

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
LOGOTIPO	Imagen de la empresa prestadora del Servicio
DIMENSIONES	De acuerdo al diseño de cada empresa
COLOR DE LETRA	De acuerdo al diseño de cada empresa
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería
USO	Identificación de la empresa
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:
	Se debe colocar centrado sobre el cofre del vehículo

	En los costados del vehículo:
	Se ubicará centrado en la puerta delantera del vehículo
	En la parte trasera del vehículo:
	Se ubicará en la puerta derecha del vehículo

e) Información de la tarifa vigente

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	10 cm de alto como y el largo será lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Información de la tarifa vigente
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Se ubicará en la parte inferior del cristal de la primer ventanilla de pasajero

f) Ícono de accesibilidad universal

Los vehículos que adapten elevador o rampa para el acceso a personas en silla de ruedas deben colocar el ícono de accesibilidad universal (SIA por sus siglas en inglés) como lo indica el siguiente cuadro:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
DIMENSIONES	15 cm por lado
USO	Información de vehículo con elevador adaptado para silla de ruedas
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:
	Bajo el parabrisas del lado de las puertas
	En los costados del vehículo:

	Siempre y cuando se encuentre ubicado el elevador o la rampa en la puerta de costado
	En parte posterior del vehículo:
	Por debajo del letrero del regulador de velocidad, cerca de la orilla izquierda del vehículo

g) Mensaje de Gobierno del Estado

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	10 cm de alto por el ancho de la defensa del vehículo
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Mensaje del Gobierno del Estado
UBICACIÓN	Parte posterior del vehículo:
	Por encima de la defensa trasera sin obstaculizar luces del vehículo y placa de circulación

h) Teléfonos de la Secretaría de Movilidad y la empresa de transporte

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	20 cm de alto por lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Blanco
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Teléfono para sugerencias o quejas de la ruta
UBICACIÓN	En la parte posterior del vehículo:
	En puerta izquierda por encima del mensaje del Gobierno del Estado

i) Letrero del regulador de velocidad

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold
DIMENSIONES	15 cm de alto
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería
UBICACIÓN	En la parte posterior del vehículo:
	Parte superior de puerta izquierda, debajo de luces indicadoras del regulador, especificadas en las normas generales de carácter técnico.

j) Ícono de estructura portabicicletas

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	15 cm por lado
COLOR DE LETRA	Imagen en blanco con fondo Pantone 294C
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Información de la velocidad máxima permitida y teléfono para reporte
UBICACIÓN	En parte posterior del vehículo:
	Debe colocarse en la parte superior izquierda, bajo el letrero del regulador de velocidad cercano al borde del vehículo

k) Ícono de parlantes para personas con discapacidad visual

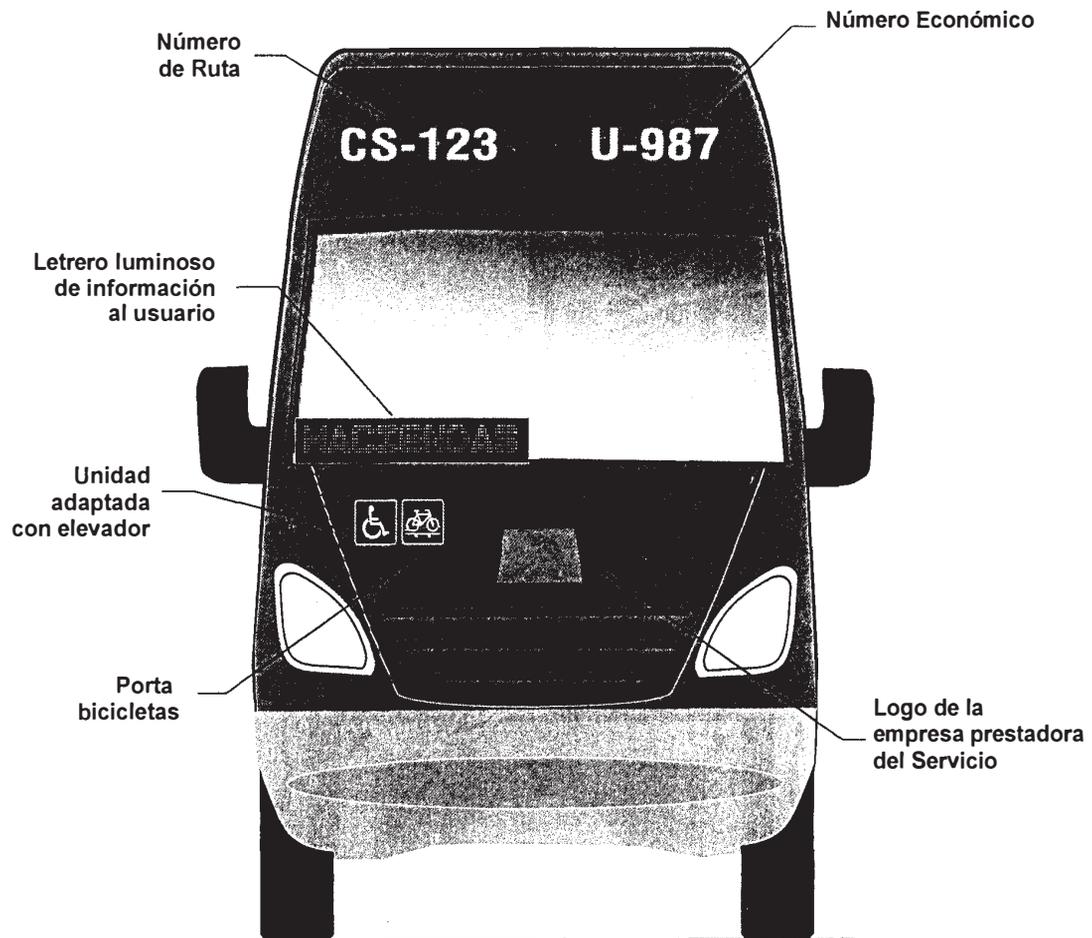
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	15 cm por lado

COLOR DE LETRA	Imagen en blanco con fondo Pantone 294C
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Información de la velocidad máxima permitida y teléfono para reporte
UBICACIÓN	En parte posterior del vehículo: Debe colocarse en la parte superior izquierda, bajo el letrero del regulador de velocidad cercano al borde del vehículo

En todos los vehículos se deberá colocar una cinta reflejante, que cumpla con lo establecido en las normas oficiales mexicanas, en los costados y en la defensa trasera de los vehículos.

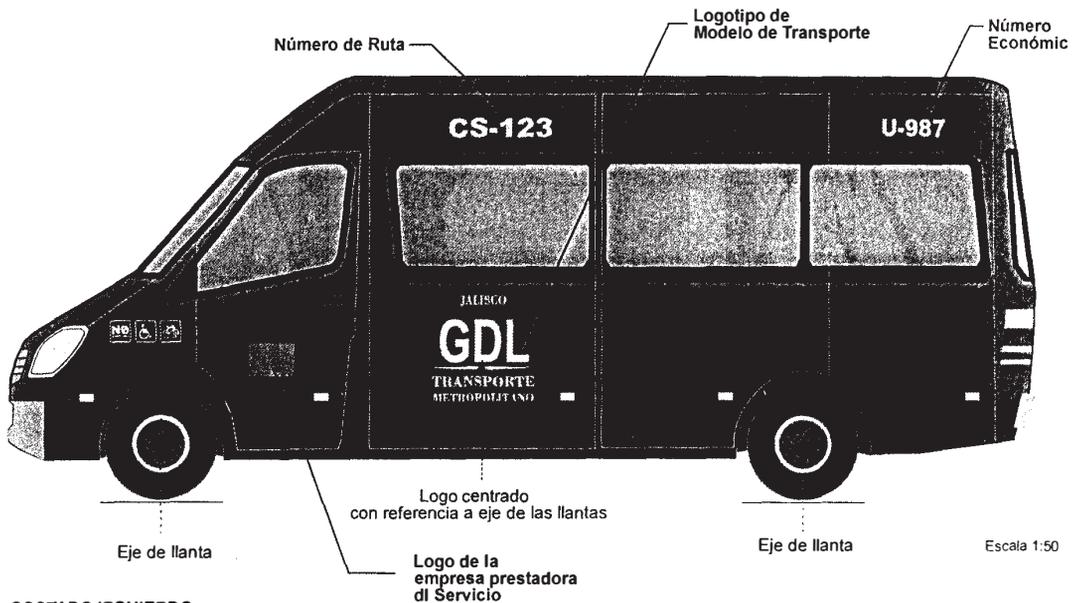
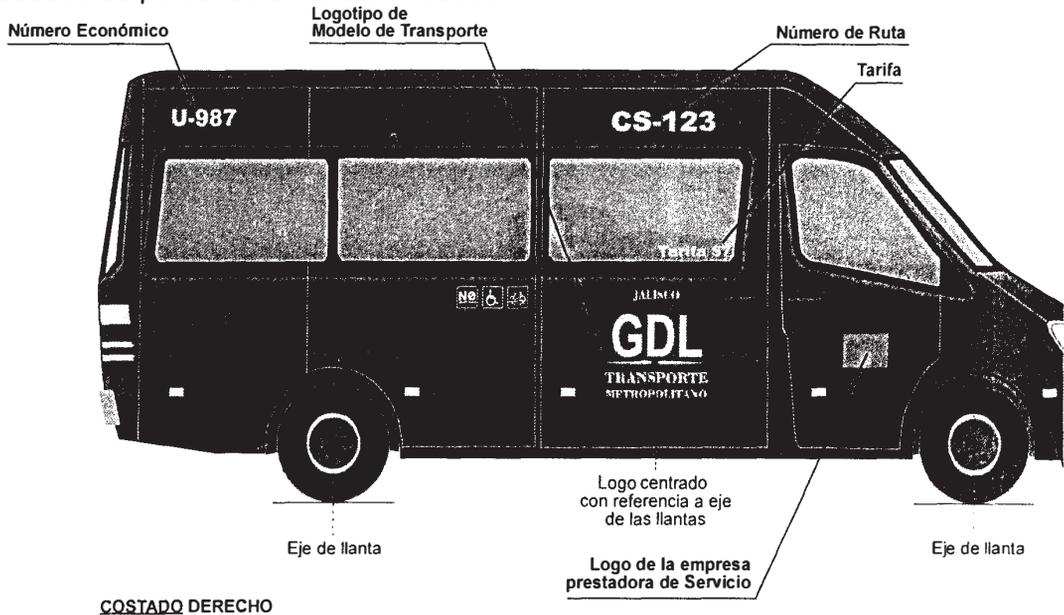
Para una mejor comprensión de las especificaciones mencionadas con anterioridad se presentan los siguientes gráficos:
Gráfico con la información al usuario en parte frontal de un vehículo del segmento A adaptado con rampa o elevador para acceso a personas con discapacidad

Información exterior frontal, vehículo tipo van



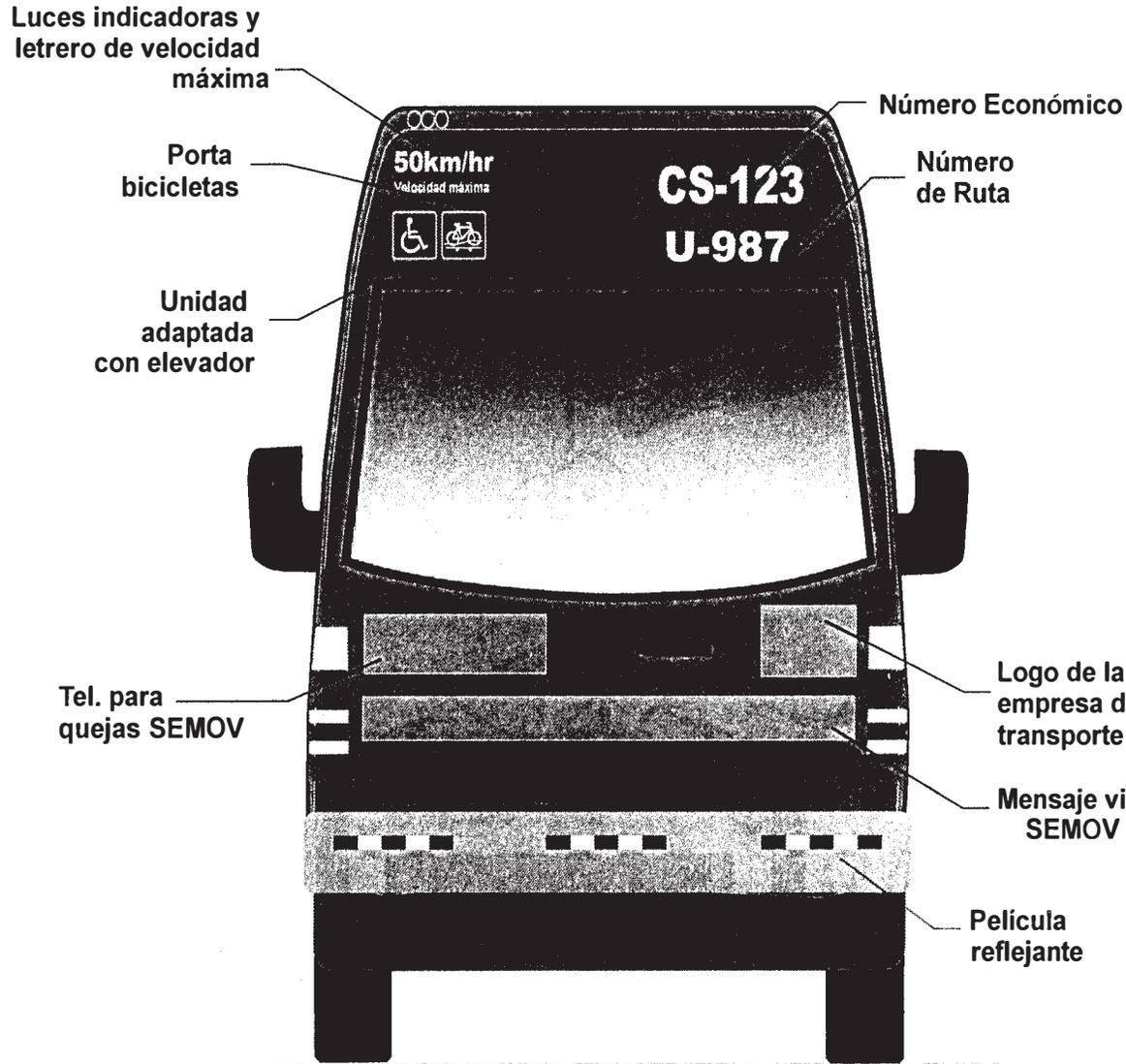
Escala 1:25

Gráfico de la aplicación de pintura e información al usuario en los costados de vehículos del segmento A con elevador o rampa para acceso de personas en silla de ruedas.



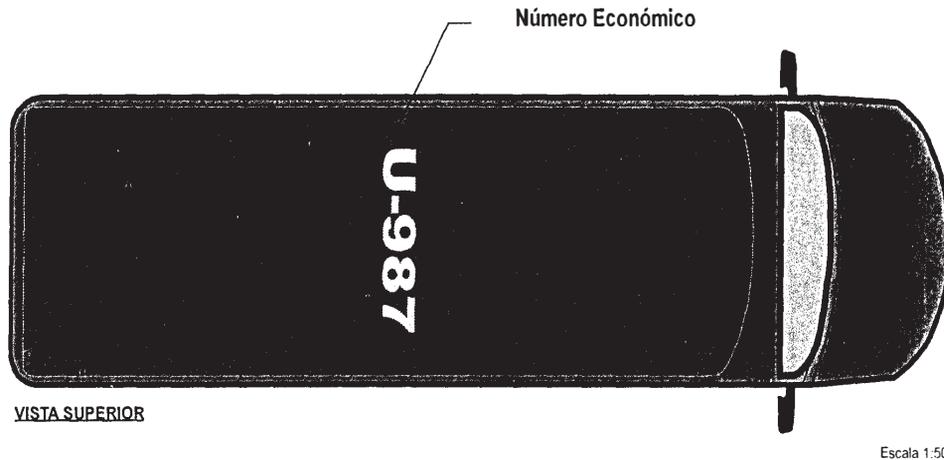
COSTADO IZQUIERDO
Gráfico con las especificaciones que debe tener la parte posterior de un vehículo del segmento A con elevador o rampa para el acceso de personas en silla de ruedas

Información exterior posterior vehículo tipo van



Escala 1:25

Gráfico con la especificación de la Información exterior sobre toldo que deben tener los vehículos del segmento A



- III. Información al usuario en el interior del vehículo
 Todos los vehículos del segmento A deben colocar la siguiente información al usuario que se especifica en los siguientes cuadros:

a) Número Económico

VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	20 cm alto por lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Identificación del vehículo por su número económico designado por cada empresa de transporte
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:
	En no interfiera con la visibilidad del letrero del regulador de velocidad
	En la parte posterior del vehículo:
	Se ubicará centrado por arriba del medallón

b) Letrero interior del regulador de velocidad

VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
----------	-------------

TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	3.5 cm alto
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Notificar de la velocidad máxima permitida y el teléfono para reportes
UBICACIÓN	En el frente del vehículo
	Se colocará un letrero cercano a la luz interior de aviso sobre el regulador de velocidad el cual debe decir: <i>"LIMITE DE VELOCIDAD DE 50 KM/H; QUEJAS O REPORTES A LOS TELÉFONOS: 01-800- 5238-699"</i>

c) Información al usuario

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	3.5 cm alto por lo que resulte por el tipo de letra
COLOR DE LETRA	Negro sin fondo
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Información de importancia para la seguridad y buen funcionamiento del vehículo
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Franja superior de las ventanillas del área para pasajeros de ambos costados

d) Derrotero interior

VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas

DIMENSIONES	15 cm alto por 70 cm de ancho -dimensiones del recuadro-
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Descripción gráfica del recorrido de la ruta
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	En cada costado se debe colocar un derrotero por encima de las ventanillas de pasajeros en caso de ser un vehículo corto, en vehículos largos se colocarán 2 derroteros por costado. En vehículos con área para silla de ruedas, se debe colocar uno en la ventanilla de este espacio

e) Derrotero interior en Braille

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	15 cm alto por 70 cm de ancho -dimensiones del recuadro-
COLOR DE LETRA	Negro / y en sistema Braille
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Descripción gráfica del recorrido de la ruta
UBICACIÓN	En cumplimiento con lo establecido en el apartado 4.2.2 Letreros informativos para personas con discapacidad de las normas generales de carácter técnico, se debe colocar derrotero en sistema braille en el área para silla de ruedas y frente a los asientos preferenciales

f) Letrero de asientos preferenciales

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Definir quienes tienen preferencia de uso de estos asientos
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Se debe colocar un letrero de asientos preferenciales en la ventanilla que se ubica en los asientos que estén señalados para Mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con niños pequeños en brazos, Adultos Mayores y Personas de talla pequeña.

g) Icono de accesibilidad universal

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Determinar el área para silla de ruedas
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	En costado del área de silla de ruedas

h) Instructivo para fijar la silla de ruedas

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Instrucciones para que la persona con discapacidad viaje de manera segura
UBICACIÓN	En costado del área de silla de ruedas
	Se debe colocar bajo la ventanilla del área para silla de ruedas

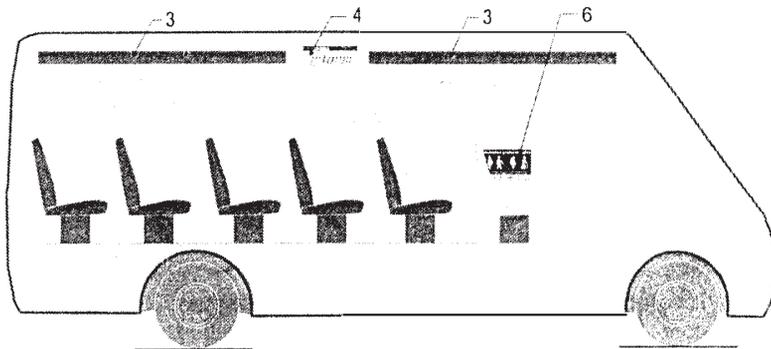
i) Ícono de parlantes para personas con discapacidad visual

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos

USO	Instrucciones sobre la ruta y su derrotero para que la persona con discapacidad visual viaje de manera segura
UBICACIÓN	En costado del área de silla de ruedas
	Se debe colocar bajo la ventanilla del área para silla de ruedas

Para una mejor comprensión de las especificaciones se presentan los siguientes gráficos:

Gráfico con la información al usuario en costados interiores de un vehículo del segmento A



- | | |
|---|------------------------------------|
| 3 | Área para información al usuario |
| 4 | Derrotero interior de la ruta |
| 5 | Letrero de asientos preferenciales |

Gráfico con la información al usuario en costados interiores de un vehículo del segmento A con espacio para silla de ruedas en la parte trasera

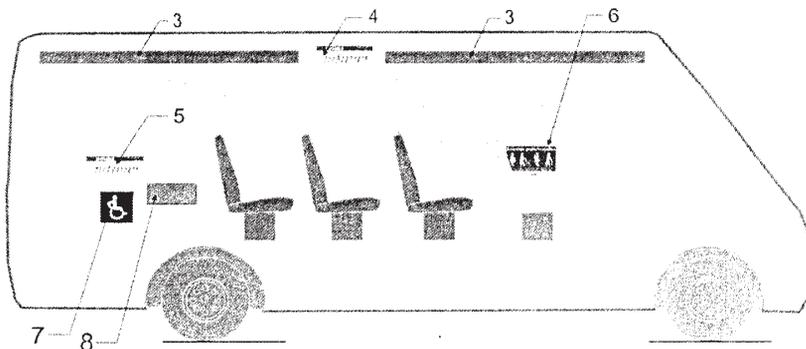
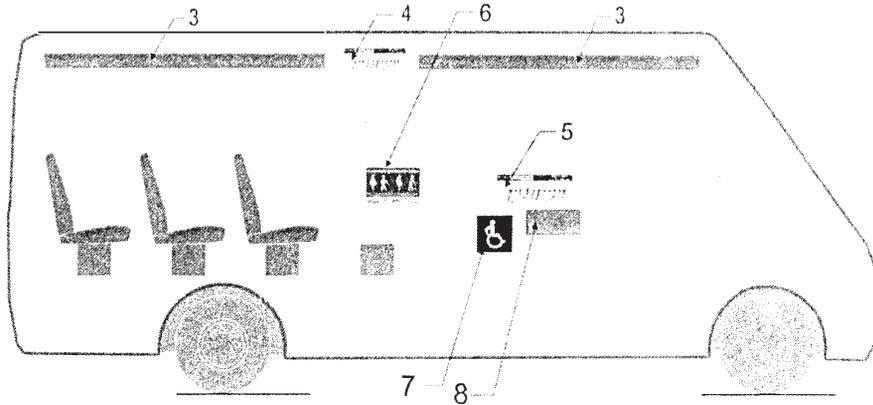


Gráfico con la información al usuario en costados interiores de un vehículo del segmento A con espacio para silla de ruedas en la parte media del vehículo



- | | |
|---|---|
| 3 | Información al usuario |
| 4 | Derrotero interior de la ruta |
| 5 | Derrotero interior em Braille |
| 6 | Letrero de asientos preferenciales |
| 7 | Letrero de accesibilidad universal |
| 8 | Instrucciones para sujetar la silla de ruedas |

APARTADO B. ALIMENTADORAS

Los vehículos que presten servicio de transporte como rutas alimentadoras deben ser pintados con los pantones siguientes:



Pantone 363 C



Pantone 349 C

Con el tono: *Pantone 363 C* se deben pintar el toldo, la parte trasera y delantera así como los faldones superiores del vehículo hasta el inicio del borde de la defensa trasera. Los vehículos que tengan sobre el toldo equipo para el desempeño del vehículo, pintarán con el mismo tono de pintura esos elementos.

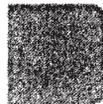
Con el tono *Pantone 349 C* se deben pintar, a partir del borde de la defensa trasera del vehículo, los faldones inferiores y las defensas del vehículo.

APARTADO C. INTEGRADAS

Los vehículos que presten servicio de transporte en rutas integradas deben ser pintados con los pantones siguientes:



Rosso Corsa



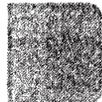
Gris al 50%

Con el tono *Rosso Corsa* se deben pintar el toldo, la parte trasera y delantera así como los faldones superiores del vehículo hasta el inicio del borde de la defensa trasera. Los vehículos que tengan sobre el toldo equipo para el desempeño del vehículo pintarán con el mismo tono de pintura esos elementos.

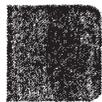
Con el tono *Gris al 50%* se deben pintar, a partir del borde de la defensa trasera del vehículo, los faldones inferiores y las defensas del vehículo.

APARTADO D. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Los vehículos del segmento C- Características Especiales deben ser pintados con los pantones siguientes:



Pantone 554C



Gris al 50%

Con el tono: *Pantone 554 C* se deben pintar el toldo, la parte trasera y delantera así como los faldones superiores del vehículo. Los vehículos que tengan sobre el toldo equipo para el desempeño del vehículo, pintarán con el mismo tono de pintura esos elementos.

Con el tono *Gris al 50%* se deben pintar, los faldones inferiores y las defensas del vehículo. La información debe ser la misma que en las rutas alimentadoras e integradas así como la ubicación para colocarla.

APARTADO E. TRONCALES

Los vehículos del segmento C que presten en servicios en rutas denominadas troncales deben pintarse con el tono *Rosso Corsa* de conformidad con la siguiente aplicación:



Rosso Corsa

La información debe ser la misma que en las rutas alimentadoras, integradas y de características especiales.

APARTADO F. CORREDORES

Los vehículos que presten servicio de transporte en corredores deben de pintarse en su totalidad con el mismo pantone del tren ligero:



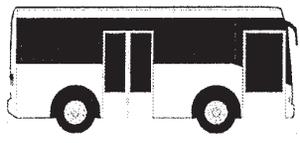
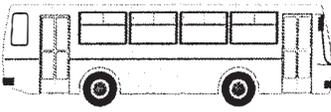
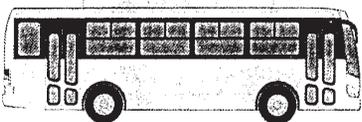
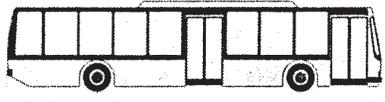
Pantone 188C

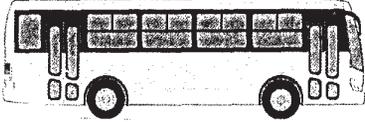
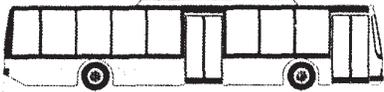
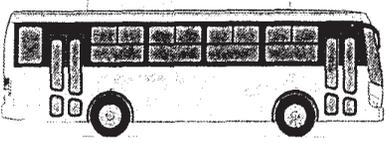
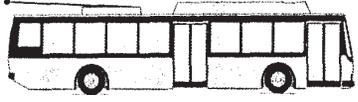
A los vehículos que adapten elevador para silla de ruedas se les deben pintar las defensas de color amarillo tráfico.

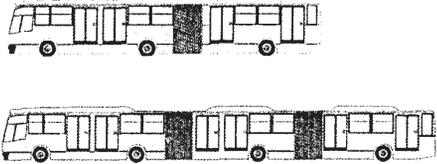
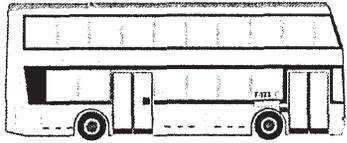


Amarillo
Tráfico

APARTADO G. MATRIZ DE PANTONES CON LOS QUE SE DEBEN PINTAR LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE SERVICIO Y NOMENCLATURA	PARTE EXTERIOR DEL VEHÍCULO	VERDE B	VERDE C	VERDE D	NEGRO AL
  SEGMENTO B Piso bajo Vehículos de 7.50 m a 9.50 m	ALIMENTADORA B	FRENTE		x		
		FALDON SUPERIOR		x		
		FALDON INFERIOR	x			
		DEFENSAS	x			
		TOLDO		x		
		POSTERIOR		x		
  SEGMENTO B Vehículos de 7.50 m a 9.50 m	ALIMENTADORA B1	FRENTE		x		
		FALDON SUPERIOR		x		
		FALDON INFERIOR	x			
		DEFENSAS	x			
		TOLDO		x		
		POSTERIOR		x		
 SEGMENTO C Vehículos de 9.51 m a 12.50 m  SEGMENTO D Vehículos de 9.51 m a 12.50 m	INTEGRAL I	FRENTE			x	
		FALDON SUPERIOR			x	
		FALDON INFERIOR				x
		DEFENSAS				x
		TOLDO			x	
		POSTERIOR			x	

TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE SERVICIO Y NOMENCLATURA	PARTE EXTERIOR DEL VEHÍCULO	VERDE B	VERDE C	VERDE D	NEGRO AL
 SEGMENTO B Vehículos de 7.50 m a 8 m  SEGMENTO C Vehículos de 9.51 m a 12.50 m  SEGMENTO D Vehículos de 9.51 m a 12.50 m	OPERADAS POR SITREN	FRENTE				
		FALDON SUPERIOR				
		FALDÓN INFERIOR				
		DEFENSAS				
		TOLDOS				
		POSTERIOR				
 SEGMENTO C-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Vehículos de 10.30 m a 12.50 m	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES CE	FRENTE			X	
		FALDON SUPERIOR			X	
		FALDON INFERIOR				
		DEFENSAS				
		TOLDO			X	
		POSTERIOR			X	
  C-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES / SEGMENTO D Vehículos de 10.30 m a 12.50 m / 10.90 m a 12.50 m	TRONCAL T	FRENTE				
		FALDÓN SUPERIOR				
		FALDON INFERIOR				
		DEFENSAS				
		TOLDO				
		POSTERIOR				

TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE SERVICIO Y NOMENCLATURA	PARTE EXTERIOR DEL VEHÍCULO	VERDE B	VERDE C	VERDE D	NEGRO AL
 SEGMENTO E Vehículos de 18.5 m a 25 m	CORREDOR C	FRENTE				
		FALDON SUPERIOR				
		FALDON INFERIOR				
		DEFENSAS				
		TOLDO				
		POSTERIOR				
 SEGMENTO F Vehículos de 10.30 m a 14 m	TRONCAL T	FRENTE				
		FALDÓN SUPERIOR				
		FALDON INFERIOR				
		DEFENSAS				
		TOLDO				
		POSTERIOR				

APARTADO H. CÓDIGOS CROMÁTICOS

La siguiente tabla contiene los códigos cromáticos de los colores con los que se deben pintar los vehículos de transporte público de pasajeros

CÓDIGO / COLOR	VERDE A	VERDE B
RGB	79, 140, 13	0, 55, 31
RGBA	79, 140, 13, 1.0	0, 55, 31, 1.0
RYB	rojo: 5.098%, amarillo: 54.902%, azul: 29.0196%	rojo: 0%, amarillo: 13.7939%, azul: 21.5686%
HEX	#4f8c0d	#00371f
Notación decimal	5213197	14111
Android / android.graphics.Color	-11564019 / 0xff4f8c0d	-16763105 / 0xff00371f
HSL	89, 83%, 30%	154, 100%, 11%
HSLA	89, 83%, 30%, 1.0	154, 100%, 11%, 1.0
HSV / HSB	matiz: 89 (88.8189), saturación: 91 (90.7143), valor: 55 (54.902)	matiz: 154 (153.8182), saturación: 100 (100), valor: 22 (21.5686)
XYZ	X: 12.6752, Y: 20.4475, Z: 3.6595	X: 1.6135, Y: 2.8313, Z: 1.7578
xyY	x: 0.3446, y: 0.5559, Y: 20.4475	x: 0.2601, y: 0.4565, Y: 2.8313
CIE Lab	L: 52.3394, a: -39.1149, b: 53.2835	L: 19.3552, a: -23.8898, b: 10.41
CIE Luv	L: 52.3394, u: -30.1909, v: 60.3558	L: 19.3552, u: -16.8775, v: 12.0636
CIE LCH	L: 52.3394, C: 66.0992, H: 126.282	L: 19.3552, C: 26.0594, H: 156.4549
Hunter-Lab	L: 45.2189, a: -29.0983, b: 26.855	L: 16.8265, a: -12.3298, b: 5.5848
CMYK	cian: 44 (0.4357), magenta: 0 (0), amarillo: 91 (0.9071), key: 45 (0.451)	cian: 100 (1), magenta: 0 (0), amarillo: 44 (0.4364), key: 78 (0.7843)
CMY	cian: 69 (0.6902), magenta: 45 (0.451), amarillo: 95 (0.949)	cian: 100 (1), magenta: 78 (0.7843), amarillo: 88 (0.8784)
YIQ	Y: 107.283, I: 4.4617, Q: -52.413	Y: 35.819, I: -25.0541, Q: -19.0973
YUV	Y: 107.283, U: -46.3957, V: -24.8137	Y: 35.819, U: -2.3713, V: -31.4248
YDbDr	Y: 107.283, Db: -141.841, Dr: 53.754	Y: 35.819, Db: -7.242, Dr: 68.107
YCbCr	Y: 108.137, Cb: 81.275, Cr: 110.238	Y: 46.758, Cb: 125.604, Cr: 105.559
YPbPr	Y: 117.863, Pb: -56.485, Pr: -24.658	Y: 41.557, Pb: -5.675, Pr: -26.396
Sistema de color de Munsell	7.5GY 5/10 aproximado; exacta: Munsell 7.5GY 5/10 / #4f8913	2.5G 2/6 (aproximado)

CÓDIGO / COLOR	VERDE C	VERDE D
RGB	0, 128, 0	146, 180, 175
RGBA	0, 128, 0, 1.0	146, 180, 175, 1.0
RYB	rojo: 0%, amarillo: 50.1961%, azul: 50.1961%	rojo: 57.2549%, amarillo: 64.4507%, azul: 70.5882%
HEX	#008000	#92b4af
Notación decimal	32768	9614511
Android / android.graphics.Color	-16744448 / 0xff008000	-7162705 / 0xff92b4af
HSL	120, 100%, 25%	171, 18%, 64%
HSLA	120, 100%, 25%, 1.0	171, 18%, 64%, 1.0
HSV / HSB	matiz: 120 (120), saturación: 100 (100), valor: 50 (50.1961)	matiz: 171 (171.1765), saturación: 19 (18.8889), valor: 71 (70.5882)
XYZ	X: 7.7192, Y: 15.4383, Z: 2.5731	X: 35.9132, Y: 41.8487, Z: 46.7422
xyY	x: 0.3, y: 0.6, Y: 15.4383	x: 0.2884, y: 0.3361, Y: 41.8487
CIELab	L: 46.2288, a: -51.6996, b: 49.898	L: 70.7664, a: -12.5209, b: -1.2762
CIELuv	L: 46.2288, u: -43.7749, v: 56.59	L: 70.7664, u: -17.6065, v: 0.1792
CIELCH	L: 46.2288, C: 71.8516, H: 136.016	L: 70.7664, C: 12.5858, H: 185.8198
Hunter-Lab	L: 39.2917, a: -33.6926, b: 23.6215	L: 64.6905, a: -14.1135, b: 2.4433
CMYK	cian: 100 (1), magenta: 0 (0), amarillo: 100 (1), key: 50 (0.498)	cian: 19 (0.1889), magenta: 0 (0), amarillo: 3 (0.0278), key: 29 (0.2941)
CMY	cian: 100 (1), magenta: 50 (0.498), amarillo: 100 (1)	cian: 43 (0.4275), magenta: 29 (0.2941), amarillo: 31 (0.3137)
YIQ	Y: 75.136, I: -35.13, Q: -66.8916	Y: 169.264, I: -18.648, Q: -8.7452
YUV	Y: 75.136, U: -36.9741, V: -65.9187	Y: 169.264, U: 2.8242, V: -20.4099
YDbDr	Y: 75.136, Db: -113.024, Dr: 142.848	Y: 169.264, Db: 8.635, Dr: 44.237
YCbCr	Y: 80.512, Cb: 90.752, Cr: 80.896	Y: 161.392, Cb: 130.837, Cr: 113.429
YPbPr	Y: 91.52, Pb: -49.28, Pr: -58.112	Y: 172.398, Pb: 1.41, Pr: -16.77
Sistema de color de Munsell	10GY 5/12 aproximado; exacta: Munsell 10GY 5/12 / #038f1d	7.5G 7/2 aproximado; exacta: Munsell 7.5G 7/2 / #9eb3b0

CÓDIGO / COLOR	ROJO A	AMARILLO TRÁFICO	NEGRO AL 50%
RGB	255, 40, 0	237, 181, 18	160, 160, 160
RGBA	255, 40, 0, 1.0	237, 181, 18, 1.0	160, 160, 160, 1.0
RYB	rojo: 100%, amarillo: 18.6047%, azul: 0%	rojo: 36.5644%, amarillo: 92.9412%, azul: 7.0588%	rojo: 62.7451%, amarillo: 62.7451%, azul: 62.7451%
HEX	#ff2800	#edb512	#a0a0a0
Notación decimal	16721920	15578386	10526880
Android / android.graphics.Color	-55296 / 0xffff2800	-1198830 / 0xffedb512	-6250336 / 0xffa0a0a0
HSL	9, 100%, 50%	45, 86%, 50%	0, 0%, 63%
HSLA	9, 100%, 50%, 1.0	45, 86%, 50%, 1.0	0, 0%, 63%, 1.0
HSV / HSB	matiz: 9 (9.4118), saturación: 100 (100), valor: 100 (100)	matiz: 45 (44.6575), saturación: 92 (92.4051), valor: 93 (92.9412)	matiz: 0 (0), saturación: 0 (0), valor: 63 (62.7451)
XYZ	X: 41.9988, Y: 22.7776, Z: 2.1829	X: 51.5581, Y: 51.0959, Z: 7.7174	X: 33.4132, Y: 35.1533, Z: 38.2819
xyY	x: 0.6272, y: 0.3402, Y: 22.7776	x: 0.4671, y: 0.4629, Y: 51.0959	x: 0.3127, y: 0.329, Y: 35.1533
CIELab	L: 54.8425, a: 75.4788, b: 67.8101	L: 76.7371, a: 8.0483, b: 77.1228	L: 65.8678, a: 0.0037, b: -0.0073
CIELuv	L: 54.8425, u: 165.8924, v: 40.6494	L: 76.7371, u: 47.225, v: 78.1827	L: 65.8678, u: 0.0006, v: 0.0113
CIELCH	L: 54.8425, C: 101.4655, H: 41.9365	L: 76.7371, C: 77.5416, H: 84.0424	L: 65.8678, C: 0.0082, H: 296.8129
Hunter-Lab	L: 47.7259, a: 73.5598, b: 30.6962	L: 71.4814, a: 3.6559, b: 43.6359	L: 59.2902, a: -3.1636, b: 3.2213
CMYK	cian: 0 (0), magenta: 84 (0.8431), amarillo: 100 (1), key: 0 (0)	cian: 0 (0), magenta: 24 (0.2363), amarillo: 92 (0.9241), key: 7 (0.0706)	cian: 0 (0), magenta: 0 (0), amarillo: 0 (0), key: 37 (0.3725)
CMY	cian: 0 (0), magenta: 84 (0.8431), amarillo: 100 (1)	cian: 7 (0.0706), magenta: 29 (0.2902), amarillo: 93 (0.9294)	cian: 37 (0.3725), magenta: 37 (0.3725), amarillo: 37 (0.3725)
YIQ	Y: 99.725, I: 140.9295, Q: 33.0176	Y: 179.162, I: 85.726, Q: -38.8735	Y: 160, I: 0, Q: 0
YUV	Y: 99.725, U: -49.0726, V: 136.2254	Y: 179.162, U: -79.3055, V: 50.7416	Y: 160, U: 0.0016, V: 0
YDbDr	Y: 99.725, Db: -150.07, Dr: -295.275	Y: 179.162, Db: -242.479, Dr: -110.019	Y: 160, Db: 0, Dr: 0
YCbCr	Y: 101.695, Cb: 78.62, Cr: 225.225	Y: 169.897, Cb: 48.155, Cr: 164.157	Y: 153.44, Cb: 128, Cr: 128
YPbPr	Y: 82.915, Pb: -44.725, Pr: 109.34	Y: 181.192, Pb: -87.94, Pr: 35.498	Y: 160, Pb: 0, Pr: 0
Sistema de color de Munsell	7.5R 5/20 (aproximado)	2.5Y 8/12 aproximado;	10G 6/2 aproximado; exacta: Munsell 10G 6/2 / #839998

Artículo 9. INFORMACIÓN EN LOS COSTADOS EXTERIORES DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN RUTA ALIMENTADORA, INTEGRADA, DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y EN CORREDOR.

Todos los vehículos del servicio de Alimentadoras, Integradas, Características Especiales, Troncales y Corredores deben colocar la siguiente información exterior de acuerdo con la tabla siguiente:

TIPO DE SERVICIO	ALIMENTADORA INTEGRAL TRONCAL					CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					CORREDOR				
	frente	cost. derecho	cost. izquierdo	posterior	total	frente	cost. derecho	cost. izquierdo	posterior	total	frente	cost. derecho	cost. izquierdo	posterior	total
1 Logo Modelo de Transporte		x	x	x			x	x	x			x	x	x	
2 Número de ruta	x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x	
3 Número económico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4 Logotipo de la empresa	x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x	
5 Derrotero de la ruta		x					x					x			
6 Inf. de la Tarifa		x					x					x			
7 Mensaje de Gobierno del Estado				x					x					x	
8 Teléfonos SEMOV y empresa Transporte Público				x					x					x	
9 Letrero regulador de velocidad				x					x					x	
10 Logotipo de accesibilidad universal en vehículos con elevador o rampa				x											
11 Logotipo de portabicicleta en vehículos con esta estructura				x					x						

Las especificaciones de ubicación de la información se presentan en los cuadros siguientes:

I. Logotipo del modelo de transporte metropolitano

Se proporcionará por la Coordinación General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad y se debe ubicar como lo especifica el siguiente cuadro:

VEHÍCULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
----------	---	----------------	-----------------

UBICACIÓN	En costados del vehículo:		
	Centrado sobre el primer eje de llanta del vehículo en ambos costados.	Centrado tomando como base el filo izquierdo del pasallantas delantero y el filo derecho de la puerta de descenso. En costado izquierdo a la misma distancia y ubicación del costado derecho del vehículo	Centrado sobre el primer eje del primer vagón y uno más sobre el último eje de llanta del último vagón en ambos costados.
	En la parte posterior del vehículo:		
	Debe colocarse centrado a lo ancho del vehículo por 45 cm por debajo del borde superior.		

II. Número de ruta

VEHÍCULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas	---	---
DIMENSIONES	20 cm de alto por el ancho que resulte por el tipo de letra empleado	----	----
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo	----	----
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos	----	----
USO	Identificación de la ruta	----	----
UBICACIÓN	En el frente del vehículo		
	Se ubicará sobre el parabrisas izquierdo –con el vehículo de frente- por debajo del letrero luminoso, centrado con respecto al espacio sombreado del parabrisas		----
	En los costados del vehículo:		

Se ubicará sobre le cristal de la primera ventana de pasajeros en el borde inferior del costado derecho del vehículo	En costado izquierdo en el borde inferior de la primer ventana de pasajeros. El costado derecho tendrá un letrero luminoso	---
En la parte posterior del vehículo:		
Se ubicará en la parte superior derecha del vehículo a 15 cm del borde del costado hacia el centro del vehículo no debe obstaculizar las luces de gálibo		

III. Número Económico

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	15 cm de ancho por el ancho que resulte por el tipo de letra empleado		
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo		
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Identificación del vehículo por su número económico designado por cada empresa de transporte		
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:		
	De lado del conductor, en la parte superior del parabrisas, se podrá colocar una película color negro que tenga una transmitancia del 75% al 90%, además de la especificada en las normas generales de carácter técnico.		
	En los costados del vehículo:		
	En costado derecho debe estar centrado sobre la puerta de ascenso de manera que no obstaculice las luces de gálibo, en costado izquierdo irá a la misma altura y ubicación	Centrado sobre la ventanilla del conductor, en el costado izquierdo se colocará a la misma altura y	

	ubicación
En la parte posterior del vehículo:	
Se debe ubicar a 10 cm por debajo del número de ruta	
En todo del vehículo (La dimensión será de 50 cm de alto):	
Se debe ubicar centrado y no debe interferir con fallebas o mecanismos propios del vehículo, y se colocará un número económico por vagón	Se debe ubicar centrado sin interferir con fallebas o mecanismos del vehículo, se colocará un número económico por vagón

IV. Logotipo de la empresa prestadora del servicio

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
LOGOTIPO	Imagen de la empresa prestadora del Servicio		
DIMENSIONES	De acuerdo al diseño de cada empresa		
COLOR DE LETRA	De acuerdo al diseño de cada empresa		
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Identificación de la empresa		
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:		
	Se debe ubicar por debajo el parabrisas		
	En costados del vehículo:		
	Se ubicará cercano a la puerta de ascenso por el costado derecho. En el costado izquierdo del vehículo se colocará por debajo de la ventana del conductor		

	En parte posterior del vehículo:
	Se ubicará a discreción del prestador del servicio

V. Derrotero de la ruta

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
ESPECIFICACIÓN	Se colocará a través de molduras lo que permitirá que sea intercambiable la información		
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:		
	En el costado derecho se debe ubicar en el lado izquierdo de la puerta de ascenso a una altura de 1.20 m, medido desde la superficie de rodamiento al centro del letrero		----

VI. Información de la tarifa vigente

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	10 cm de alto como máximo y de largo lo que resulte por el tipo de letra empleado		
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo		
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Información de la tarifa vigente		
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:		
	Se ubicará en la parte inferior del cristal de la primera ventana de pasajeros, del costado derecho del vehículo		---

VII. Mensaje del Gobierno del Estado

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	15 cm de alto por el ancho de la defensa del vehículo		
COLOR DE LETRA	Blanco		
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Mensaje del Gobierno del Estado		
UBICACIÓN	En parte posterior del vehículo: Por encima de la defensa trasera, sin obstaculizar luces del vehículo y placa de circulación		

VIII. Teléfonos de la Secretaría y la empresa de transporte

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	10 cm de alto		
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo		
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Teléfono para sugerencias o quejas de la ruta		
UBICACIÓN	Por encima del Mensaje del Gobierno del Estado por el lado izquierdo del vehículo		

IX. Letrero del regulador de velocidad

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	10 cm de alto		
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo		
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
USO	Información de la velocidad máxima permitida y teléfono para reporte		
UBICACIÓN	En parte posterior del vehículo:		
	Por debajo de las luces del regulador de velocidad, señaladas en las normas generales de carácter técnico Regulador de velocidad		

X. Icono de accesibilidad universal

VEHICULO	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
DIMENSIONES	15 cm por alto		
USO	Información de vehículo con elevador adaptado para silla de ruedas		
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:		
	Bajo el parabrisas del lado de las puertas		----
	En los costados del vehículo:		
	Sobre la puerta de acceso para silla de ruedas		----
	En parte posterior del vehículo:		

	Por debajo del letrero del regulador de velocidad, cerca de la orilla izquierda del vehículo	--- --
--	--	-----------

XI. Ícono de estructura portabicicletas

REFERENCIA	SEGMENTOS B, B1, C, C1 Y C- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	SEGMENTO D Y F	SEGMENTO E Y E1
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas		
DIMENSIONES	10 cm de alto		
COLOR DE LETRA	Blanco sin fondo		
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos		
UBICACIÓN	En parte posterior del vehículo:		
	Debe colocarse en la parte superior izquierda, bajo el letrero del regulador de velocidad cercano al borde del vehículo		

XII. Ícono de servicio de conexión a internet

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Informar que el vehículo cuenta con conexión gratuita a internet
UBICACIÓN	En el exterior a un costado de la puerta de ingreso al vehículo
	En el interior se debe colocar en el área de información al usuario

XIII. Ícono de parlante para personas con discapacidad visual

VEHICULO	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Vinil retro reflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Informar que el vehículo cuenta con conexión gratuita a internet
UBICACIÓN	En el exterior a un costado de la puerta de ingreso al vehículo
	En el interior se debe colocar en el área de información al usuario

En todos los vehículos se deberá colocar una cinta reflejante, que cumpla con lo establecido en las normas oficiales mexicanas, en los costados y en la defensa trasera de los vehículos.

Para una mejor comprensión de las especificaciones mencionadas, se presentan los siguientes gráficos:

Gráfico con las especificaciones de información en parte frontal de los autobuses, en vehículos que adaptan un elevador y vehículos de entrada baja con rampa para acceso a personas con silla de ruedas

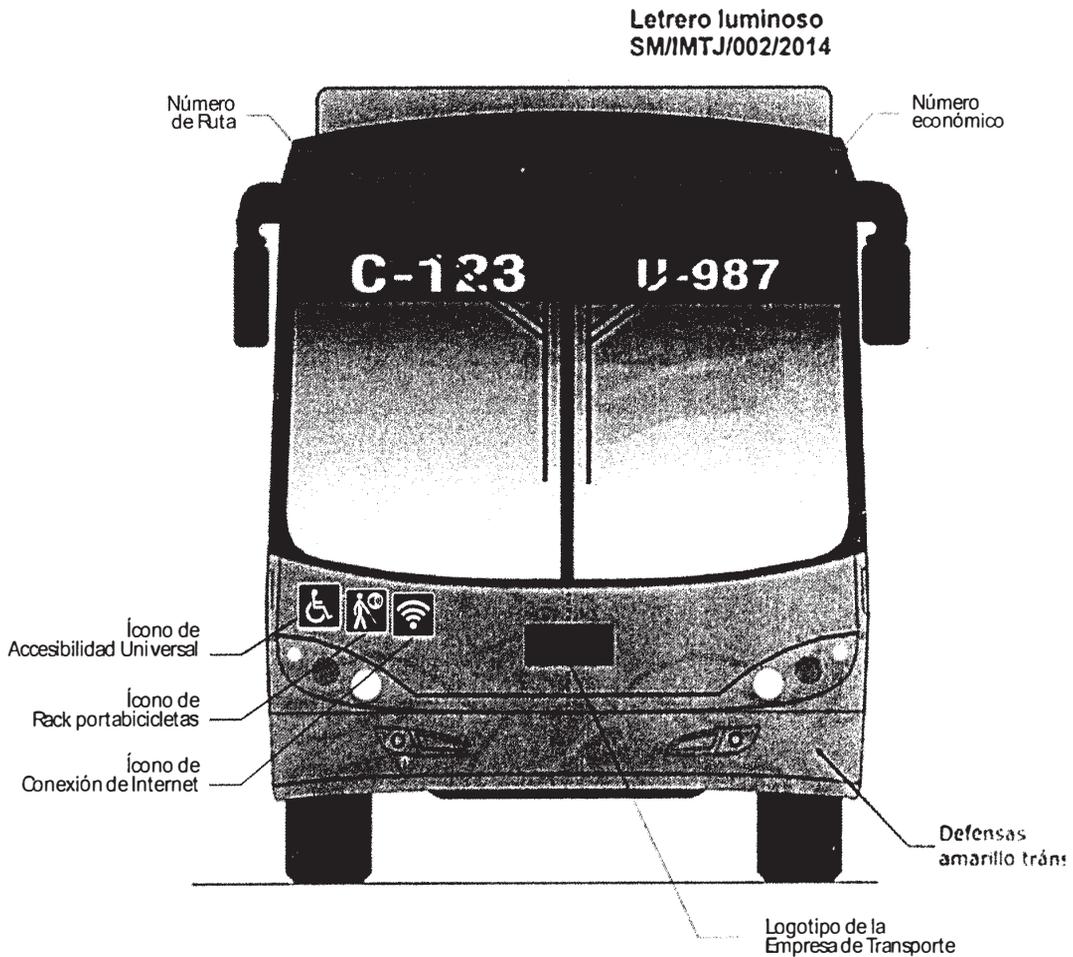


Gráfico representativo de un vehículo del segmento F, sobre información que debe presentar el frente de un vehículo.

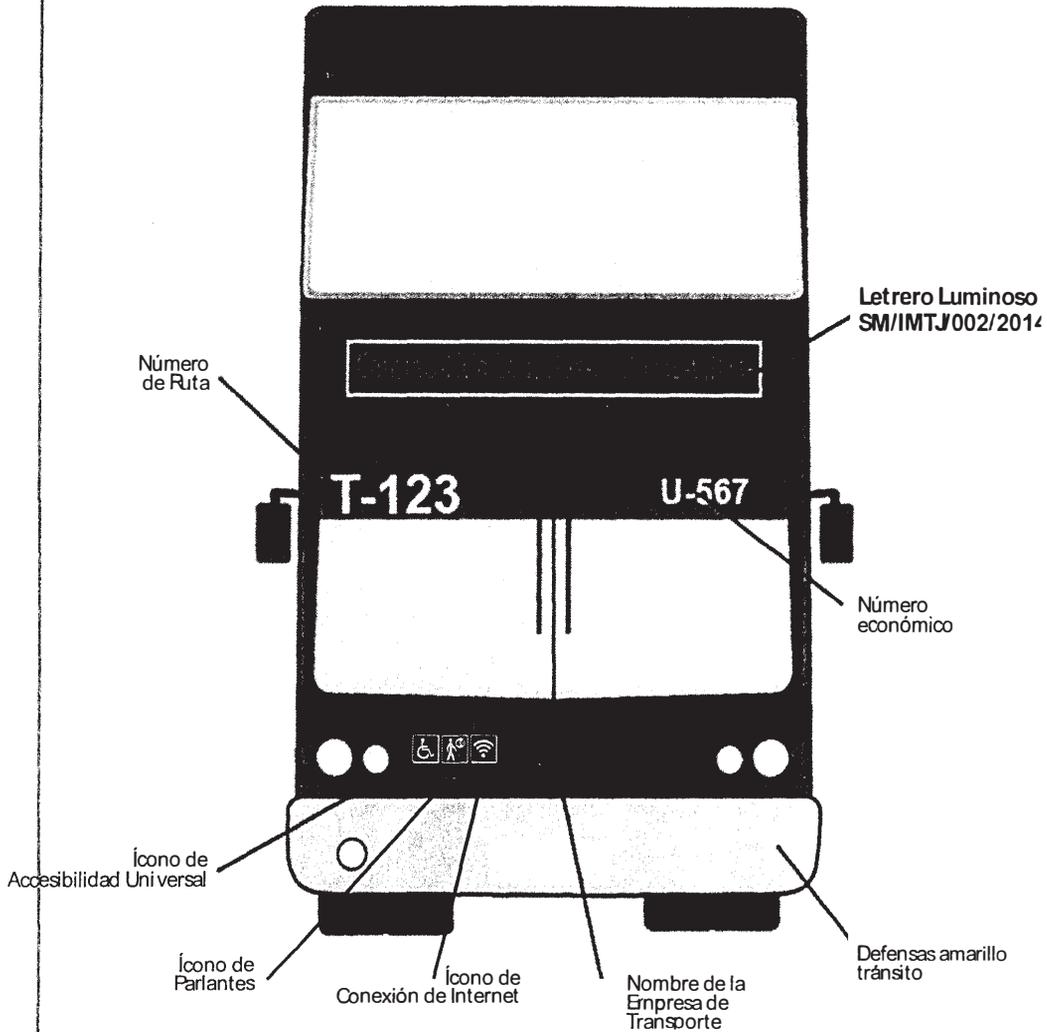
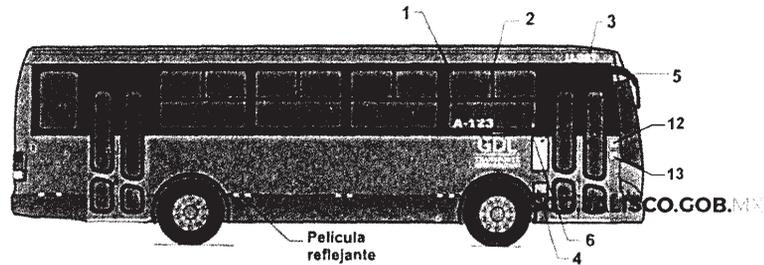
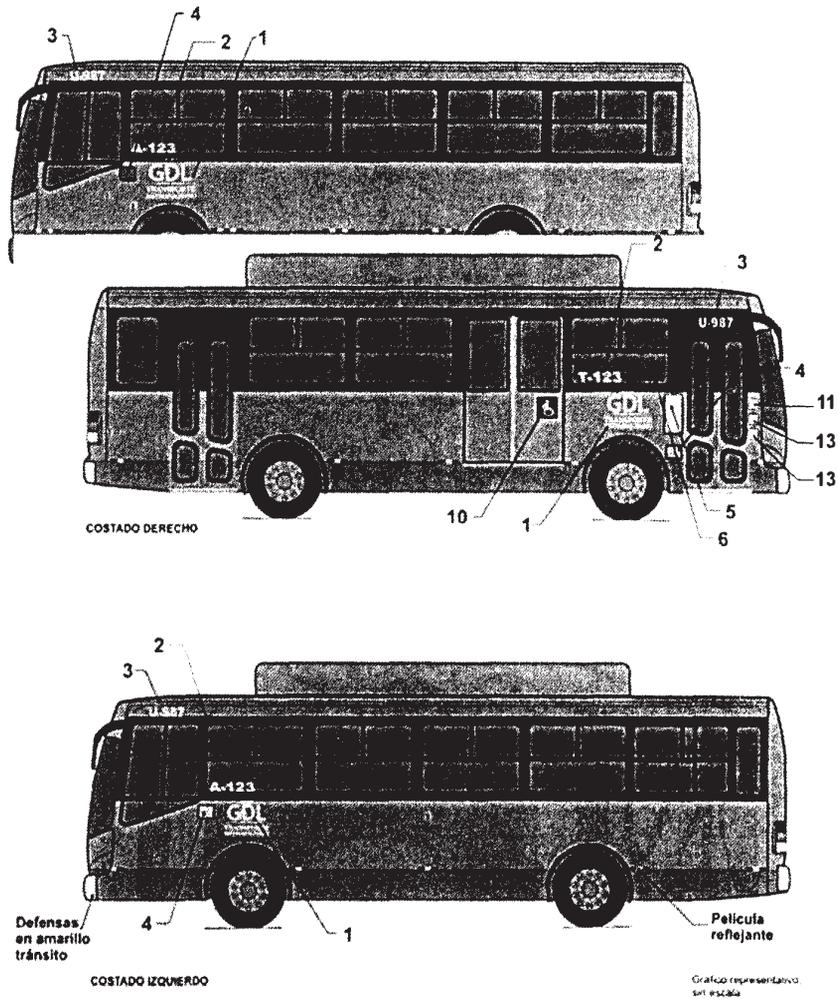


Gráfico de información que debe tener los costados de los vehículos





1	Logotipo de modelo de transporte	5	Derrotero de la ruta
2	Número de ruta	6	Tarifa Vigente
3	Número económico	12	Conexión a Internet
4	Logotipo de la empresa de transporte	13	Parlante

Gráfico de información que debe tener los costados de los vehículos cuando se adapta un elevador para silla de ruedas

1	Logotipo de modelo de transporte	6	Tarifa Vigente
2	Número de ruta	10	Ícono de Accesibilidad Universal
3	Número económico	11	Estructura portabicicletas
4	Logotipo de la empresa de transporte	12	Conexión a Internet
5	Derrotero de la ruta	13	Parlante

Gráfico con la información que deben tener los vehículos en la parte posterior

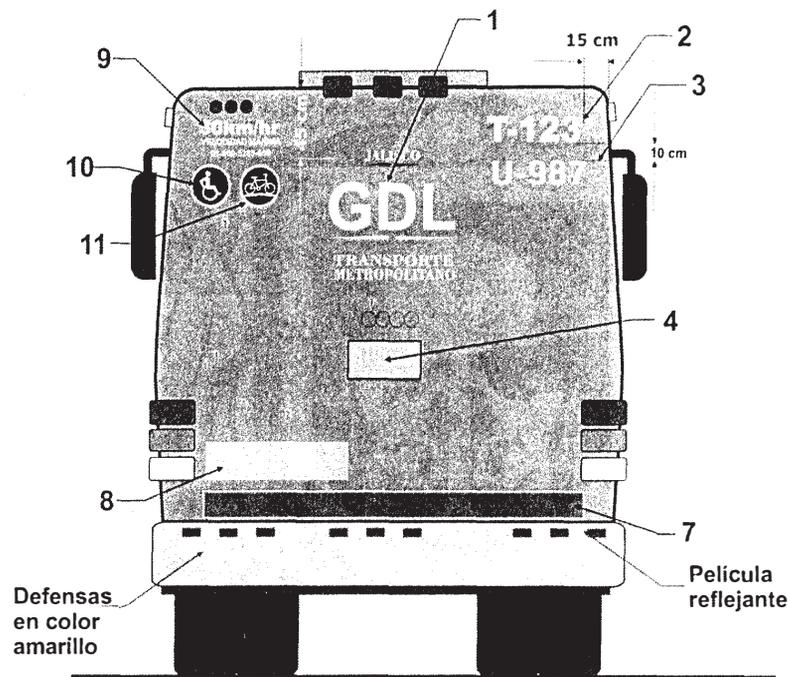
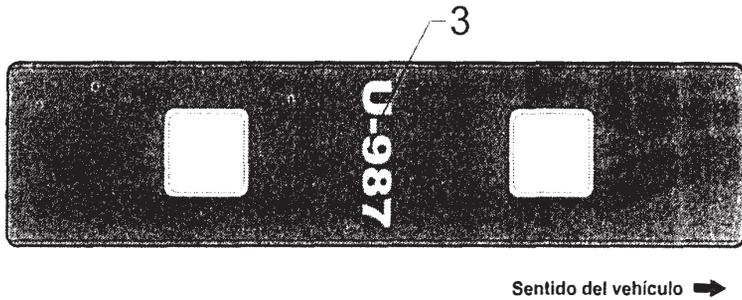


Gráfico representativo
sin escala

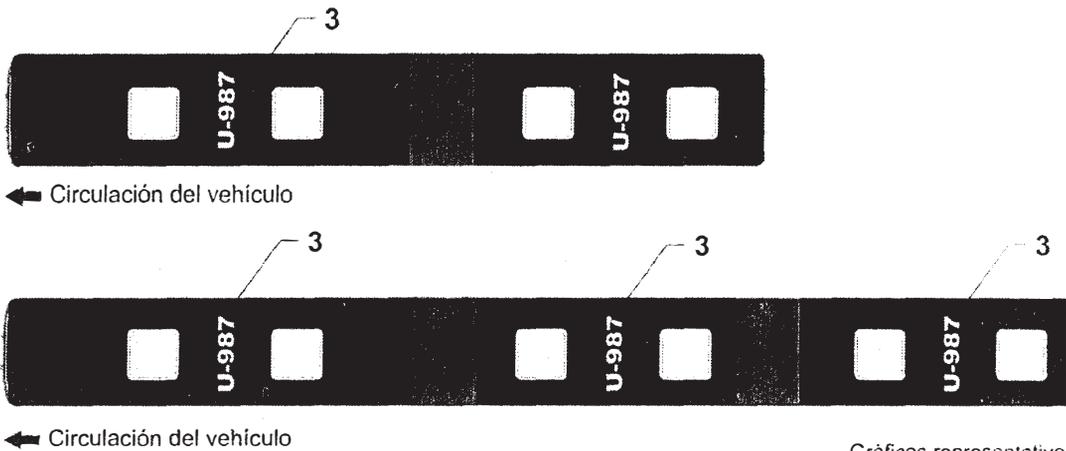
1	Logotipo de accesibilidad universal	8	Teléfonos de la SEMOV y Empresa TP
2	Número de ruta	9	Letrero del regulador de velocidad
3	Número económico	10	Logotipo de accesibilidad universal
4	Logotipo de la empresa de transporte	11	Logotipo de estructura portabicicletas
7	Mensaje del Gobierno del Estado		

Gráfico con la información que deben tener sobre todo de vehículos del segmento B, B1, C, C1, Características Especiales, D y F.



3 Número económico

Gráfico con la información que deben tener sobre todo de vehículos del segmento E y E1



Gráficos representativo:
sin escal.

3 Número económico

Artículo 10. INFORMACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO EN RUTAS ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y EN CORREDOR.

Todos los vehículos deben colocar información al usuario como lo especifica el siguiente cuadro:

TIPO DE SERVICIO		ALIMENTADORA INTEGRAL C. ESPECIALES OPERADAS POR SITEUR TRONCAL CORREDOR			
		Frente	Costado derecho	Costado izquierdo	Posterior
Parte del Vehículo					
Información interior					
1	Número económico	x			x
2	Letrero del regulador de velocidad	x			
3	Información al usuario sobre ventanillas superiores		x	x	
4	Derrotero de la ruta - sobre ventanillas superiores-		x	x	
5	Derrotero en Braille frente a asientos preferenciales		x	x	
6	Letrero de asientos preferenciales sobre ventanillas de estos asientos		x	x	
13	Logotipo de parlante	x	x		
12	Logotipo de acceso a internet	x	x		
Además los vehículos con elevador o rampa para acceso con silla de ruedasdeberán colocar:					
7	Logotipo de accesibilidad universal en área para silla de ruedas			x	
8	Instructivo para fijar la silla de ruedas en esta área			x	
2	Derrotero de la ruta - en ventanilla de área para silla de ruedas-			x	

Todos los vehículos deben acatar las especificaciones descritas en los siguientes cuadros:

I. Número Económico

VEHÍCULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas

DIMENSIONES	20 cm alto por lo que resulte por el tipo de letra empleado
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Identificación del vehículo por su número económico designado por cada empresa de transporte
UBICACIÓN	En el frente del vehículo:
	En no interfiera con la visibilidad del letrero del regulador de velocidad
	En la parte posterior del vehículo:
	Se ubicará centrado en la concha interior trasera del vehículo

II. Letrero interior del regulador de velocidad

VEHÍCULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	3.5 cm alto
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Notificar de la velocidad máxima permitida y el teléfono para reportes
UBICACIÓN	En el frente del vehículo
	Se colocará un letrero cercano a la luz interior de aviso sobre el regulador de velocidad el cual debe decir: <i>"LIMITE DE VELOCIDAD DE 50 KM/H; QUEJAS O REPORTE A LOS TELÉFONOS: 01-800- 5238-699"</i>

III. Información al usuario

VEHICULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y
----------	---

	CORREDOR
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	3.5 cm alto por lo que resulte por el tipo de letra
COLOR DE LETRA	Negro sin fondo
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Información de importancia para la seguridad y buen funcionamiento del vehículo
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Franja superior de las ventanillas del área para pasajeros de ambos costados

IV. Derrotero interior

VEHÍCULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	15 cm alto por 70 cm de ancho -dimensiones del recuadro-
COLOR DE LETRA	Negro
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Descripción gráfica del recorrido de la ruta
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	En cada costado se debe colocar un derrotero por encima de las ventanillas de pasajeros en caso de ser un vehículo corto, en vehículos largos se colocarán 2 derroteros por costado. En vehículos con área para silla de ruedas, se debe colocar uno en la ventanilla de este espacio

V. Derrotero interior en Braille

REFERENCIA	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y
------------	---

	CORREDOR
TIPO DE LETRA	Arial Bold en mayúsculas
DIMENSIONES	15 cm alto por 70 cm de ancho -dimensiones del recuadro-
COLOR DE LETRA	Negro / y en sistema Braille
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Descripción gráfica del recorrido de la ruta
UBICACIÓN	En la mampara frente a los asientos preferenciales:
	Para cumplir con lo establecido en el apartado 4.2.2 Letreros informativos para personas con discapacidad de las normas generales de carácter técnico, se debe colocar un derrotero en cada mampara un derrotero en sistema braille.

VI. Letrero de asientos preferenciales

REFERENCIA	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Definir quienes tienen preferencia de uso de estos asientos
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	Se debe colocar un letrero de asientos preferenciales en la ventanilla que se ubica en los asientos que están pintados de amarillo tránsito destinados para mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con niños pequeños en brazos, adultos mayores y personas de talla pequeña

VII. Letrero de accesibilidad universal

VEHICULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos

USO	Determinar el área para silla de ruedas
UBICACIÓN	En los costados del vehículo:
	En costado del área de silla de ruedas

VIII. Instructivo para fijar la silla de ruedas

VEHICULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Instrucciones para que la persona con discapacidad viaje de manera segura
UBICACIÓN	En costado del área de silla de ruedas:
	Se debe colocar bajo la ventanilla del área para silla de ruedas

IX. Ícono de servicio de conexión a internet

VEHICULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
MATERIAL	Vinil opaco grado ingeniería exclusivo para vehículos
USO	Informar que el vehículo cuenta con conexión gratuita a internet
UBICACIÓN	En el exterior a un costado de la puerta de ingreso al vehículo
	En el interior se debe colocar en el área de información al usuario

X. Ícono de altoparlantes para personas con discapacidad visual

VEHICULO	ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CORREDOR
MATERIAL	Vinil retrorreflejante grado ingeniería exclusivo para vehículos

USO	Informar que el vehículo cuenta con conexión gratuita a internet
UBICACIÓN	En el exterior a un costado de la puerta de ingreso al vehículo
	En el interior se debe colocar en el área de información al usuario

Para una mejor comprensión de las especificaciones se presentan los siguientes gráficos con la ubicación de los letreros antes mencionados:

Gráfico con las especificaciones que debe colocarse en el frente interior de un vehículo del segmento B, B1, C, C1, C- Características especiales, D, E, E1 y F

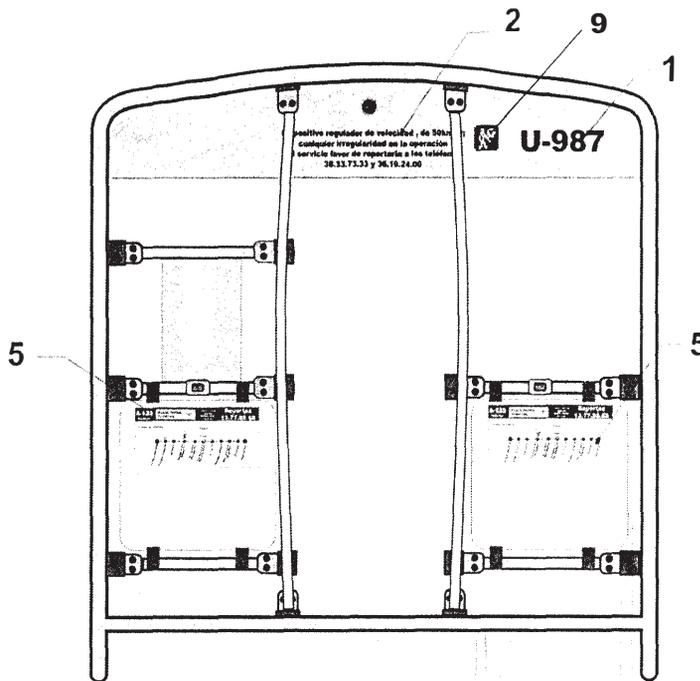


Gráfico representativo
sin escala

1	Número Económico
2	Letrero del regulador de velocidad
3	Derrotero en sistema Braille
9	Ícono de Parlante

SGG.JALISCO.GOB.MX

Gráfico con la ubicación del número económico en la parte posterior interior de los vehículos

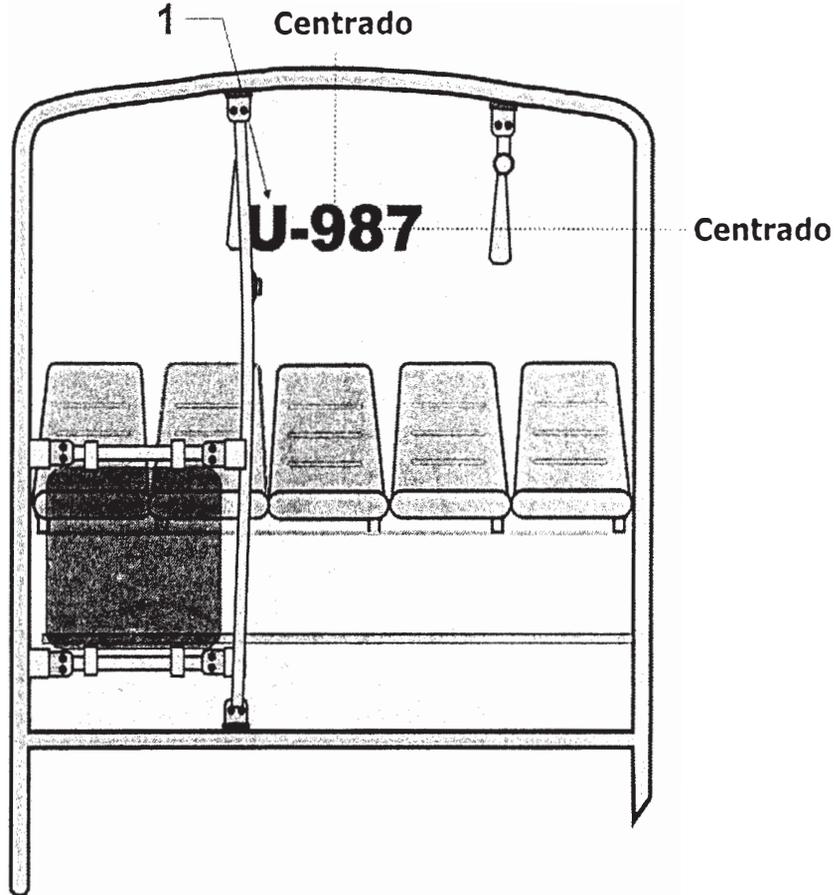


Gráfico representativo
sin escala

1 Número económico

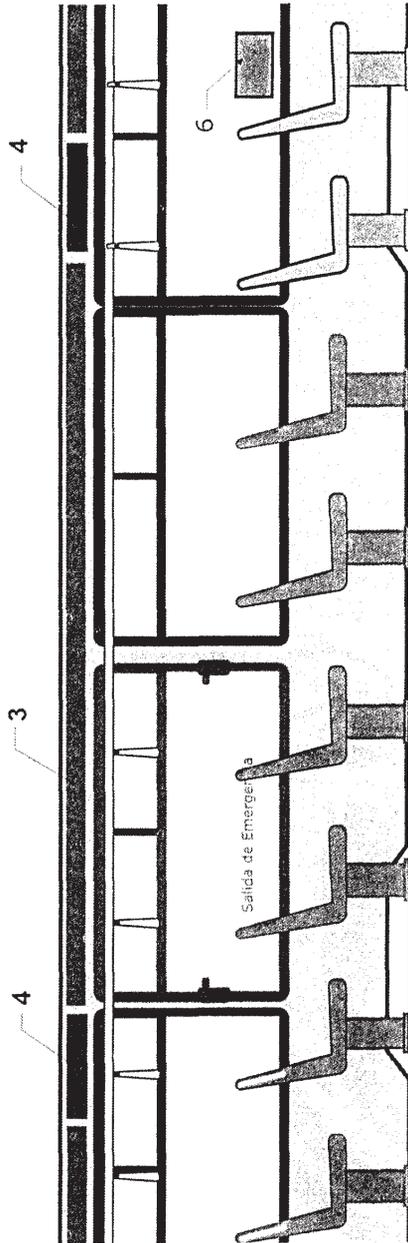


Gráfico representativo
sin escala

- 3 Espacio para información al usuario
- 4 Derrotero de la ruta
- 5 Derrotero en sistema Braille
- 6 Letero de asientos preferenciales

Artículo 11. PUBLICIDAD INTERIOR Y EXTERIOR PARA VEHÍCULOS EN ALIMENTADORA, INTEGRADA, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, SITREN Y CORREDOR.

I. Publicidad Interior

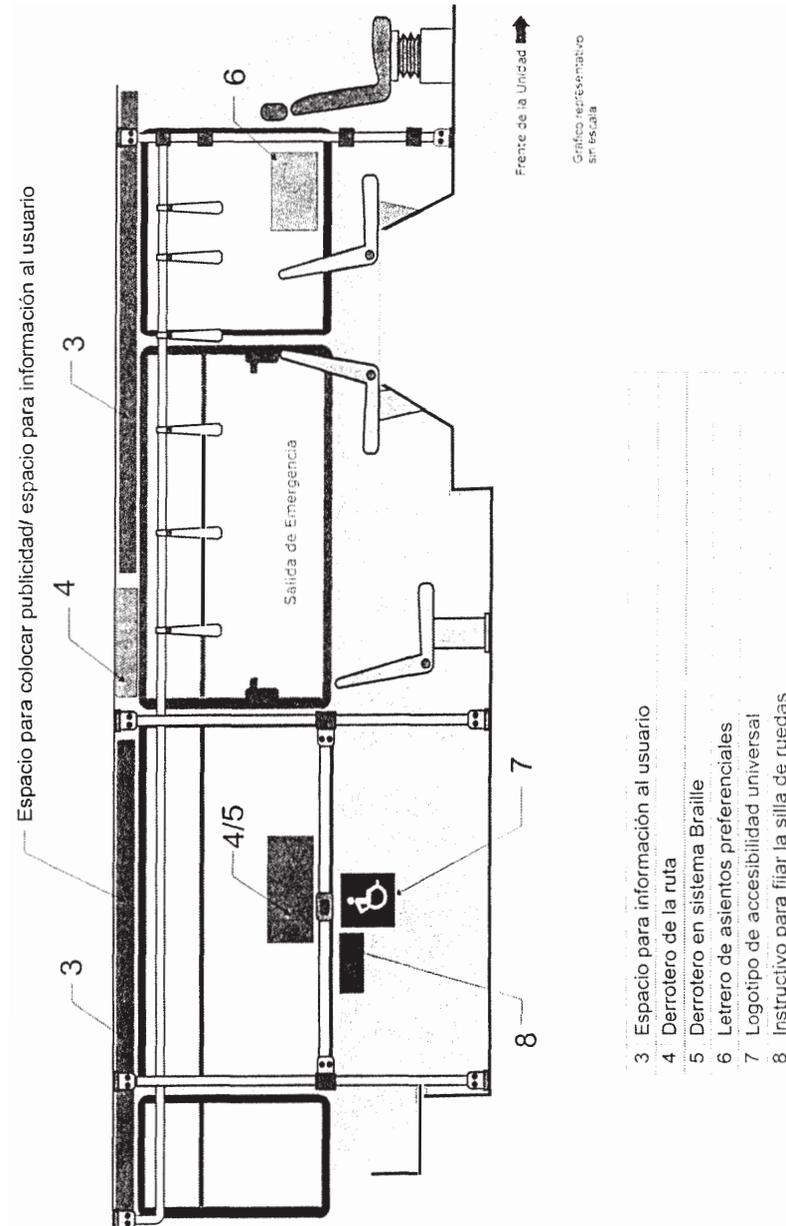
La publicidad interior en costados de los vehículos mencionados en este apartado, se debe colocar en la parte superior de las

ventanillas, siempre y cuando se respete los espacios de los derroteros interiores y letreros de información al usuario.

Puede incluirse la publicidad en las asideras colgantes siempre y cuando se respete lo considerado en las normas generales de carácter técnico referentes a estos elementos.

La Dirección de Comunicación e Imagen de la Secretaría de Movilidad es quien debe aprobar la publicidad para su colocación.

Para una mejor comprensión de esta especificación se presenta los siguientes gráficos:



II. Publicidad exterior en costados del vehículo.

Todo anuncio debe ser aprobado por la Dirección General de Imagen y Publicidad de la Secretaría de Movilidad.

No está permitido colocar publicidad sobre el techo de los vehículos, ni al frente ni en la concha trasera exterior, solamente se permite en los costados de los vehículos, y ésta no debe invadir en ningún

momento luces de gálibo, cinta reflejante, ventanillas, puertas de ascenso y descenso, así como el logotipo del nuevo modelo de transporte y demás información para el usuario, -es decir, está prohibida la publicidad envolvente-.

Los Vehículos que coloquen publicidad en el exterior, deben acatar la dimensión y la ubicación de los anuncios publicitarios que se especifican en esta norma.

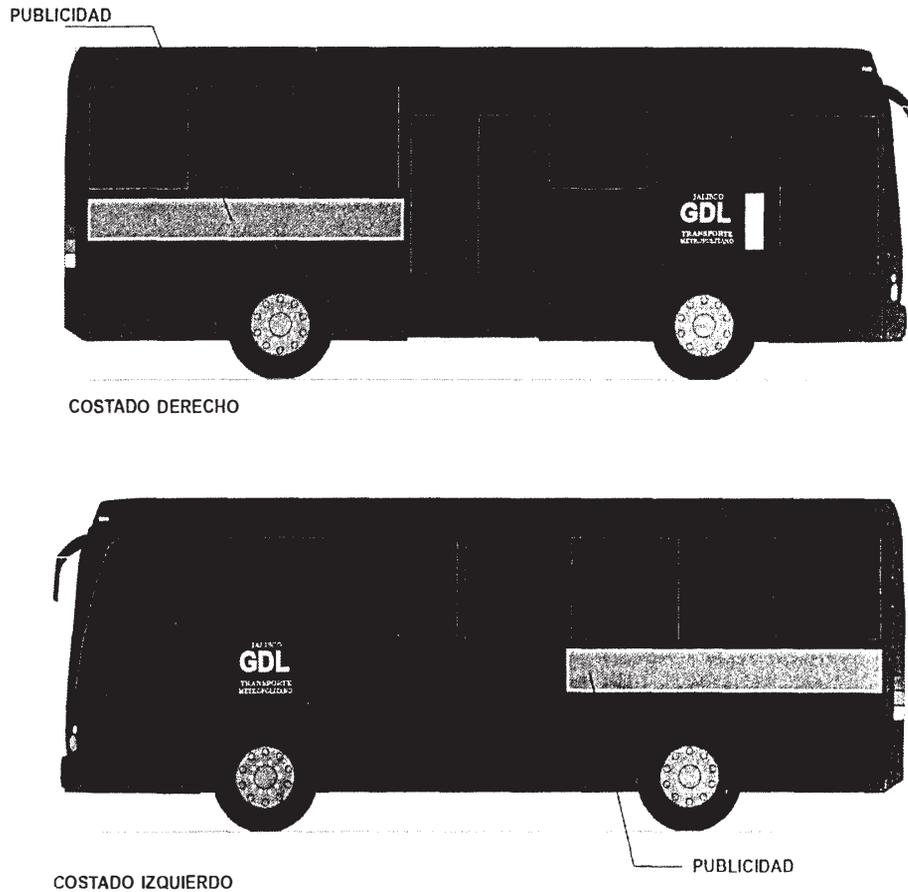
No están permitidos los vinilos para publicidad, se debe colocar mediante el uso de paneles intercambiables es decir, que se puedan retirar sin afectar la pintura del vehículo. Los elementos para la sujeción de los rótulos no deben afectar la estructura, ni los sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos del vehículo, no deben invadir las ventanillas, medallón transparente -en caso de que el vehículo cuente con él- el parabrisas, no deberán interferir con los dispositivos de iluminación, elementos reflejantes, marcos y ventanillas, pasallantas, defensas, molduras, caras laterales de llantas, rines y vidrios de puertas de ascenso y descenso.

En caso de emplear equipo publicitario diferente al arriba mencionado, éste deberá ser aprobado por la Dirección General de Imagen y Publicidad de la Secretaría de Movilidad tomando en consideración los estudios y opinión del Instituto.

Los vehículos del Segmento B y C, piso bajo, deben colocar la publicidad en sus costados a partir del filo de la puerta de descenso hasta el borde del costado, de manera que no interfieran con luces de gálibo, ventanillas, puertas, etc.

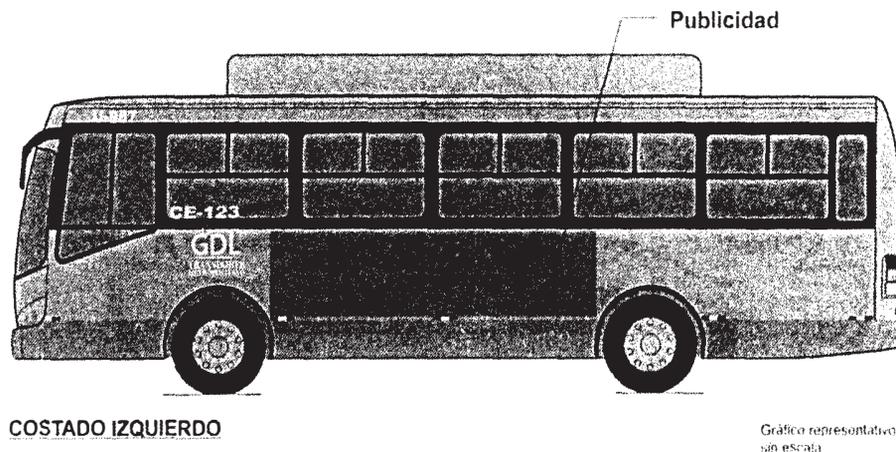
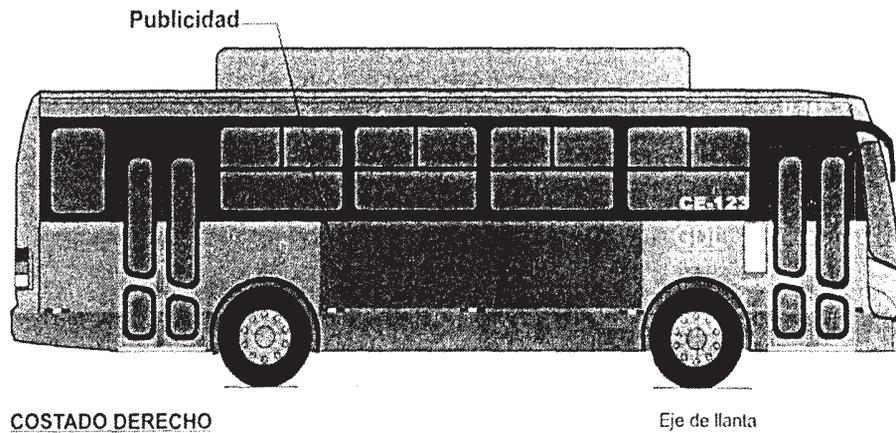
Para una mejor comprensión de lo especificado, se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico con la ubicación de publicidad en vehículos, de los segmentos B, y C entrada baja, de transporte público de pasajeros.



En vehículos del segmento B1, C1 y C- Características Especiales, la longitud máxima del anuncio será la resultante del espacio comprendido a partir del extremo izquierdo del pasallantas delantero hasta el filo derecho del pasallantas trasero. La altura máxima será consecuente del espacio comprendido por debajo de las ventanillas hasta el filo superior de los pasallantas.

Gráfico con la ubicación de publicidad en vehículos de transporte público de pasajeros del segmento B1, C1 y C- Características Especiales.



En vehículos de estos segmentos –B1, C1- que se les adapte elevador para silla ruedas, la longitud del anuncio será el resultado del espacio comprendido entre el punto inmediato después de la puerta de acceso del elevador hasta el borde de la puerta de descenso, la altura será la resultante del espacio comprendido a partir de la orilla inferior de ventanilla hasta la tangente del pasallantas, no deberá cubrir por ningún motivo las luces de gálibo. Los anuncios tanto en el costado izquierdo como en el derecho, deberán ser iguales dimensiones y ubicación.

Para su mejor comprensión se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico de la publicidad exterior en un vehículo adaptado con elevador para silla de ruedas.

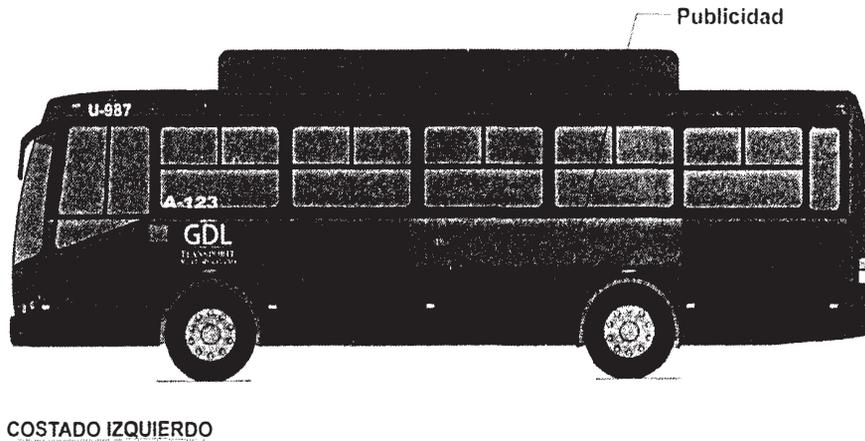
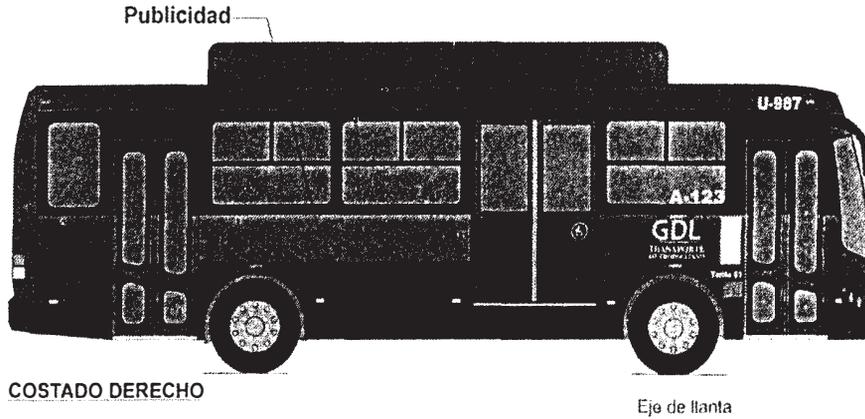


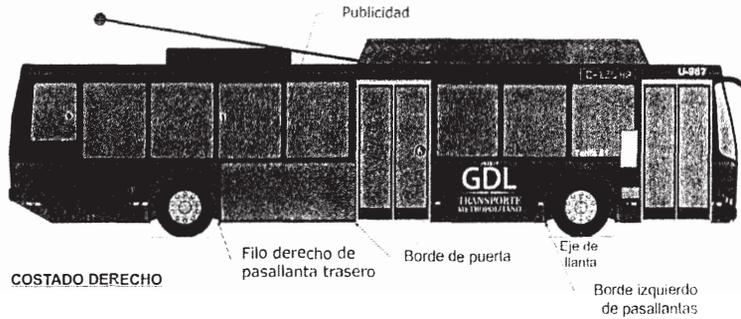
Gráfico representativo,
sin escala

Los vehículos de entrada baja y puerta entre ejes segmento D, que coloquen publicidad exterior deben acatar las indicaciones siguientes:

La publicidad debe colocarse en el espacio comprendido entre la puerta trasera hasta el filo derecho del pasallanta trasero y la altura será del espacio a partir de la orilla inferior de ventanilla pudiendo llegar hasta el filo del faldón inferior del vehículo, la ubicación y dimensiones de la publicidad en el costado izquierdo del vehículo serán igual al costado derecho, se debe tener cuidado de no cubrir la película reflejante ni las luces de gálibo.

Se presenta el siguiente gráfico para su mejor comprensión:

Gráfico con la ubicación de la publicidad en un vehículo eléctrico del segmento D que prestará servicio en rutas troncales o corredores



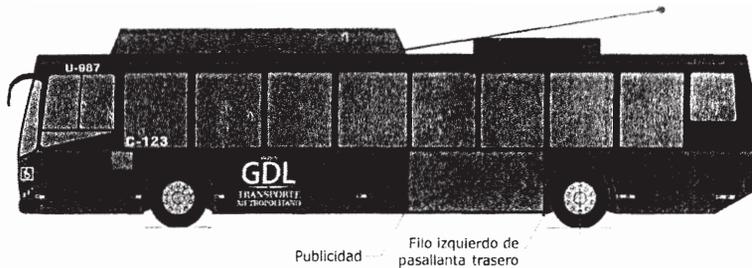
COSTADO DERECHO

Filo derecho de pasallanta trasero

Borde de puerta

Eje de llanta

Borde izquierdo de pasallantas



COSTADO IZQUIERDO

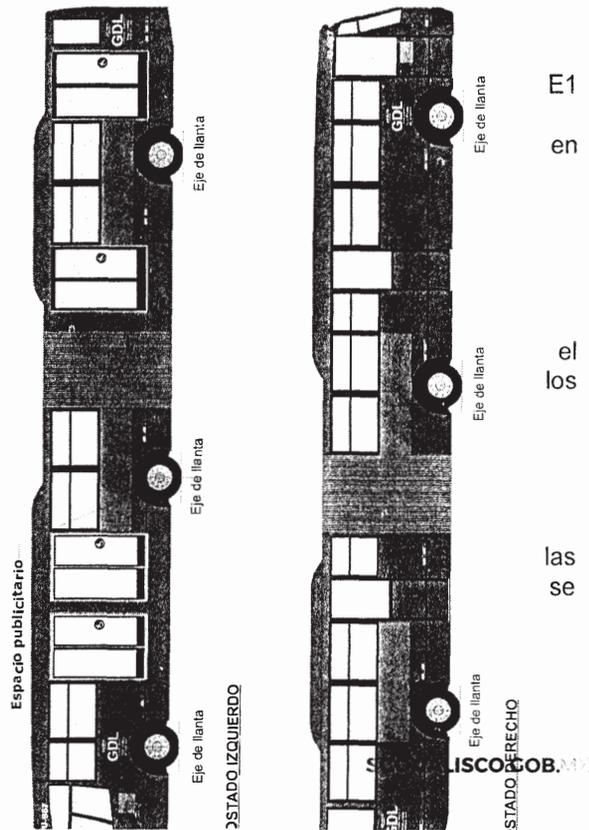
Publicidad

Filo izquierdo de pasallanta trasero

En vehículos del segmento E y la publicidad debe colocarse los costados comprendidos entre puertas de ascenso, por debajo de las ventanillas laterales y hasta filo superior de pasallantas, por ambos costados.

Para una mejor comprensión de especificaciones presentan los siguientes gráficos:

Gráfico con la ubicación de los espacios publicitarios en un vehículo articulado del segmento E



Espacio publicitario

Eje de llanta

COSTADO IZQUIERDO

Eje de llanta

Eje de llanta

Eje de llanta

COSTADO DERECHO

Eje de llanta

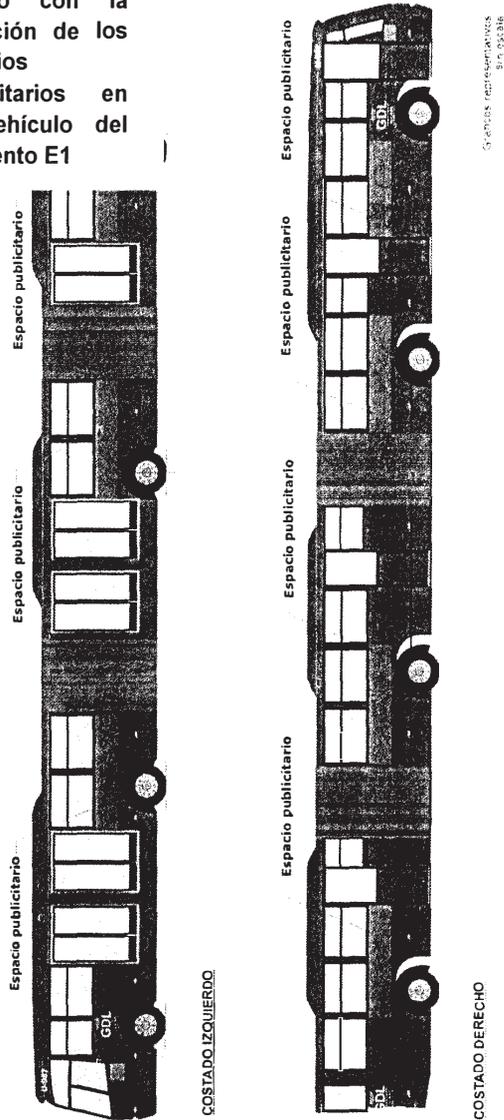
Eje de llanta

E1 en

el los

las se

Gráfico con la ubicación de los espacios publicitarios en un vehículo del segmento E1



En los vehículos del segmento F, doble piso, el espacio para colocar publicidad, será el comprendido a partir del filo de la puerta de descenso hacia adelante, siempre y cuando no invada el logotipo del nuevo modelo de transporte, la altura será determinado a partir de la orilla inferior de las ventanillas y la cinta reflejante.

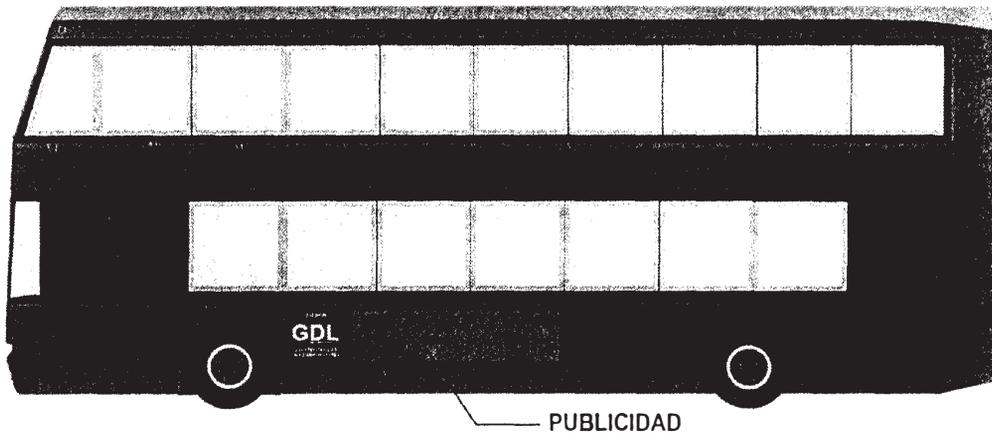
Para una mejor comprensión de lo descrito, se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico de un vehículo del segmento F, con publicidad en los costados

COSTADO DERECHO



COSTADO IZQUIERDO



Artículo 12. ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALÉTICA INFORMATIVA

Todos los logotipos, imágenes y derroteros serán proporcionados por la Dirección General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad.

I. Letrero para asientos preferenciales

Estarán hechos de vinil opaco grado ingeniería, sus dimensiones serán de 20 cm de alto por 30 cm de ancho, para una mejor comprensión se presentan los siguientes ejemplos:

Imagen de señalética informativa para asientos preferenciales



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Reportes

01-800-5238-699



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Reportes

01-800-5238-699

Recorte de vinil opaco

Estarán hechos de vinil opaco grado ingeniería, sus dimensiones serán de 20 cm de alto por 30 cm de ancho, para una mejor comprensión se presentan los siguientes ejemplos:



II. Icono de estructura portabicicletas

Será hecha de vinil retrorreflejante grado ingeniería especial para vehículos, tendrá una dimensión de 15 cm por lado.

Para una mejor comprensión se presenta una imagen que ejemplifica este logotipo:



III. Icono de accesibilidad universal

Debe ser hecho de vinil retrorreflejante grado ingeniería especial para vehículos, tendrá una dimensión de 15 cm por lado.



IV. Instrucciones para sujetar la silla de ruedas



V. Derrotero exterior

Será proporcionada por la Dirección General de Información e Imagen de la Secretaría de Movilidad.



VI. Derrotero interior

Ejemplo del derrotero



VII. Derrotero interior en sistema braille

Ejemplo del derrotero



VIII. Letrero para reportes y quejas

Se colocará este letrero en la mampara del operador a la vista de los usuarios donde no interfiera con más letreros, se debe colocar uno más sobre la puerta de descenso de pasajeros. Este letrero será proporcionado por la Dirección General de Difusión e Imagen de la Secretaría de Movilidad.

AYÚDANOS A CAMBIAR NUESTRA MOVILIDAD

**REPORTES Y QUEJAS
DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

01 800 5238 699

SEMOV.JALISCO.GOB.MX/DENUNCIAS



GUARDA ESTE NÚMERO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

IX. Icono de conexión a internet

El vehículo que cuente con la tecnología para proporcionar conexión a internet, en el interior debe colocar el icono de WiFi a la vista de los usuarios donde no interfiera con más letreros y en la parte exterior a un costado de la puerta de ascenso de pasajeros. Debe ser hecho de vinil retrorreflejante grado ingeniería especial para vehículos, tendrá una dimensión de 15 cm por lado.



X. Icono de parlantes para personas con discapacidad

En el interior del vehículo se debe colocar el icono de parlantes a la vista de los usuarios donde no interfiera con más letreros y otro más en la parte exterior a un costado de la puerta de ascenso de pasajeros.

Debe ser hecho de vinil retrorreflejante grado ingeniería especial para vehículos, tendrá una dimensión de 15 cm por lado.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. La Secretaría de Movilidad y el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, deberán publicar en sus páginas web el presente acuerdo, y tendrán en sus instalaciones cuando menos dos ejemplares de su publicación oficial para la libre consulta y mejor visualización por cualquier persona.

La Secretaría de Movilidad tendrá disponibles para su consulta y duplicación digital, los archivos básicos para la impresión de los logotipos, gráficos, derroteros y demás letreros referidos en la presente norma.

Así lo acordó el Gobernador del Estado de Jalisco, ante los secretarios General de Gobierno y de Movilidad, quienes lo refrendan.

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

Gobernador del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

ROBERTO LÓPEZ LARA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

Secretario de Movilidad

(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

SÁBADO 15 DE OCTUBRE DE 2016
NÚMERO 40. SECCIÓN VI
TOMO CCCLXXXVI

ACUERDO que expide la Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos de servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con más de 50,000 habitantes. **Pág. 3**

